



PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN

FORMATO SOLICITUD DE APOYO INVESTIGATIVO

Código

FGN-MP02-F-36

Fecha emisión

2015

09

11

Versión: 01

Página: 1 de 1

Oficio No 00163

Fecha 2019-02-19
AAAA-MM-DD

1. DEPENDENCIA, INSTITUCIÓN Y CIUDAD A DONDE SE SOLICITA EL APOYO

Doctora
LUZ MIREYA SOLARTE
Jefe Unidad Local
C.T.I
Avenida los estudiantes sector la Y edificio cavi
Tumaco Nariño

Nota: Para casos que deban ser resueltos por las Unidades Locales, remitir directamente.

2. DATOS DEL CASO

1	9	5	7	3	6	0	0	0	6	3	1	2	0	1	6	0	0	9	5	4
Dpto.		Mpio.		Ent.		U. Receptora					Año			Consecutivo						

No. de Proceso
o Radicado

Ley 906

Etapa del Caso investigación

Delito Lesiones personales culposas

3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR (De acuerdo al Art. 205 de la Ley 906 de 2004, Orden a Policía Judicial y/o solicitud de autoridad competente)

1. UBICAR Y REALIZAR ARRAIGO AL SEÑOR DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 94508024 DE CALI VALLE, QUIEN LABORA EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ISCUANDE NARIÑO

2. DEJARLE CITACION PARA QUE SE PRESENTE EL DIA 06 DE MARZO DE 2019 A LAS 15:00 HORAS, EN LA FISCALIA LOCAL DE VILLARICA CAUCA, CON EL FIN DE RENDIR INTERROGATORIO CON PRESENCIA DE APODERADO Y SI NO LO TIENE LA FISCALIA LE NOMBRARA UN DEFENSOR PUBLICO, DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL DIA 13 DE NOCIEMBRE DE 2016 EN LA VEREDA LA PRIMAVERER DE VILLARICA CAUCA, POR EL DELITO DE LESIONES CULPOSAS.

3. IGUALMENTE SE LE INFORMARA QUE ESTA PENDIENTE DE UNA INSPECCION JUDICIAL EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y SI TIENE TESTIGOS SE PRESENTARA CON ELLOS, ESTO SE PROGRAMARA UNA VEZ SE RINDA LA DILIGENCIA DE INTERROGATORIO.

4.

5.

Nota: Es obligatorio anexar Reporte de inicio, Solicitud de autoridad competente y/u Orden a Policía Judicial, con términos vigentes o prórrogas; con el fin de no actuar fuera de términos ni realizar actuaciones no solicitadas.

4. DATOS DEL SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL SOLICITANTE

Ciudad o Municipio PUERTO TEJADA CAUCA

Seccional, Unidad o Grupo C.T.I.

Dirección CALLE 21 No. 18- 62 primer piso

Teléfono 3216259366

Celular

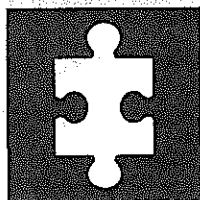
Correo electrónico Alvaro.castillo@fiscalia.gov.co

Nombres y Apellidos ALVARO CASTILLO FERNANDEZ

Nombre y apellidos jefe inmediato CARLOS ANDRES MARTINEZ TORRES

Firma,

V°.B° Jefe/Coordinador



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

										Número Único de Noticia Criminal									
Entidad										1 9 5 7 3 6 0 0 0 6 3 1 2 0 1 6 0 0 9 5 4									
Radicado Interno										Dpto Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo									

										SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, PRIVADA SEMIPRIVADA – FPJ - 38									
Este formato será diligenciado por Policía Judicial																			
Departamento CAUCA					Municipio PUERTO TEJADA					Fecha		2019		02		07		Hora	

1. SOLICITUD PARA (marque con una X)																			
Ley 600 de 2000					Ley 793 de 2002					Ley 975 de 2005					Ley 1708 de 2014				
Ley 906 de 2004					x														
Proceso, radicado u oficio No. O.T 11617																			

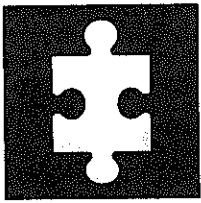
Pública					X									
Semiprivada														
Privada										Autoridad Jurisdiccional que				

2. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN									
Entidad					Fiscalía 01 local de villarica				
Nombres y Apellidos					MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA				
Dirección									

Recuerde: Si requiere información confidencial, relacionada en las bases de Asobancaria (CIFIN y DATACREDITO) de las personas relacionadas en la solicitud, al respecto me permito informarles que estas se tipifican como consulta selectiva a bases de datos y que, el Art. 244 C.P.P, la (LEY 906/2004) y la Sentencia C-336 de 2007 de la Corte Constitucional, está establecido: ..."cuando se quiera adelantar búsqueda selectiva en las bases de datos, que implique el acceso a la información confidencial, al indiciado o imputado o "cuando resulte necesaria la búsqueda selectiva en las bases de datos computarizadas, mecánicas, o de cualquier otra índole, que no sean de libre acceso" del Art 14 de la ley 906 de 2004, en el entendido que se requiere de orden judicial previa cuando se trata de los datos personales organizados con fines legales y recogidos por instituciones o entidades públicas o privadas autorizadas para ello. Deberá mediar autorización previa del fiscal que dirija la investigación;(ley 600 de 2000) (ley 975 de 2005) (ley 1708 de 2014) y control previo de legalidad por parte del juez penal en función de control de garantías. (Ley 906/2004)" y adicional a lo anterior, para cualquier consulta se debe anexar la orden a policía judicial.

3. INFORMACIÓN A CONSULTAR (marque con una X)									
REGISTRADURÍA NACIONAL (ANI)	CIFIN	DATACREDITO	CÁMARA DE COMERCIO (RUE)	RUNT	INST. GEOGR. AGUSTIN CODAZZI	INPEC	SIJUF	INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
				x					
Otro: ¿Cuál?:									

4. DATOS PARA CONSULTAR									
No.	Cédula / NIT / Placa, otro (indicar)				Nombres y Apellidos o Razón Social de la Empresa				
1	MWU241								
2	94508024				DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN				
3									
4									
5									

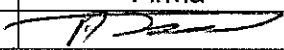


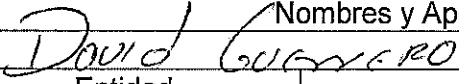
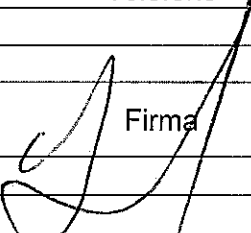
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

13

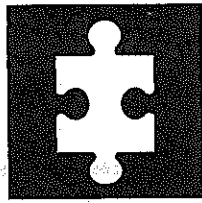
6		
7		
8		

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

5. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ALVARO CASTILLO FERNANDEZ		10542740	C.T.I
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INVESTIGADOR II	3216259366		

6. PERSONA QUE RECIBE LA SOLICITUD			
Nombres y Apellidos		Identificación	
			
Entidad	Grupo	Teléfono	
Correo electrónico			
Fecha que recibe la solicitud	Hora que recibe la solicitud	Firma	
			

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte: 2019-01-20	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 94508024	DADIER	ENRIQUE	OLIVEROS	ESTUPIÑAN	M
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte: 2018-12-31	
Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
SALUD TOTAL SA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	SALUD: SUBSIDIADO	2018-11-19	Activo	Cabeza de Familia	CALI
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte: 2019-01-20	
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Estado de Afiliación	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA			2012-01-05 Activo no cotizante	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte: 2019-01-20	
Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2012-02-01	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.	Magdalena- SANTA MARTA	
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR				Fecha de Corte: 2019-01-20	

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	2012-01-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-12-31

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

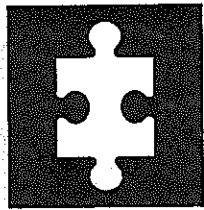
Fecha de Corte: 2019-01-20

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio	Fecha de Corte:
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Mas Familias en Accion	2013-01-31	Activo	Entregado	2014-02-26	Nariño- SANTA BÁRBARA	2018-12-31
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Mas Familias en Accion	2013-01-31	Activo	Otorgado	2015-02-18	Nariño- SANTA BÁRBARA	
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Mas Familias en Accion	2013-01-31	Activo	Entregado	2016-12-20	Valle del Cauca- CALI	
MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Vivienda de interes social	2006-08-04	Activo	Otorgado	2006-08-04	Valle del Cauca- CALI	

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



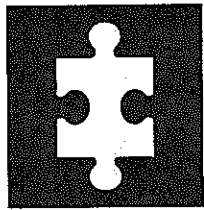
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA		Fecha de Corte: 2019-01-20	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Segundo Apellido
CC 94508024	DADIER	ENRIQUE	ESTUPIÑAN
AFILIACIÓN A SALUD		Sexo	
Administradora	Régimen	M	
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	SALUD: SUBSIDIADO	Fecha de Corte: 2018-12-31	
AFILIACIÓN A PENSIONES		Departamento -> Municipio	
Régimen	Administradora	Cali	
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	Fecha de Corte: 2019-01-20	
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES		Estado de Afiliación	
Administradora	Fecha de Afiliación	2012-01-05	
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Actividad Económica	Activo no cotizante	
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR		Municipio Labora	
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL.		Magdalena- SANTA MARTA	
Fecha de Corte: 2019-01-20		Fecha de Corte: 2019-01-20	

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	2012-01-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-12-31

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2019-01-20

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Administradora	Programa	Fecha de Vinculación	Estado de la Vinculación	Estado del Beneficio	Fecha Ultimo Beneficio	Ubicación de Entrega del Beneficio
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Mas Familias en Accion	2013-01-31	Activo	Entregado	2014-02-26	Nariño- SANTA BÁRBARA
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Mas Familias en Accion	2013-01-31	Activo	Otorgado	2015-02-18	Nariño- SANTA BÁRBARA
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Mas Familias en Accion	2013-01-31	Activo	Entregado	2016-12-20	Valle del Cauca- CALI
MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	Vivienda de interes social	2006-08-04	Activo	Otorgado	2006-08-04	Valle del Cauca- CALI

Fecha de Corte: 2018-12-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.



RUNT

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN

DOCUMENTO:

C.C. 94508024

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

100099725

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

10/12/2012

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
94508024	STRIA MCPAL TTO CALI	04/11/2016	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle



Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
---------------	----------------	------------------	--------	---------------	----------

Categorías de la licencia Nro: 94508024

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	04/11/2016	04/11/2019	
B1	04/11/2016	04/11/2026	

763640000043750	STRIA TTOyTTE MCPAL JAMUNDI	05/11/2002	VENCIDA	Ver Detalle
-----------------	--------------------------------	------------	---------	----------------

Categorías de la licencia Nro: 763640000043750

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	05/11/2002	05/11/2005	4

Multas e infracciones

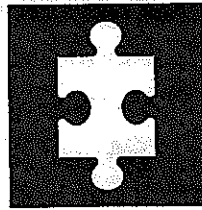
Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

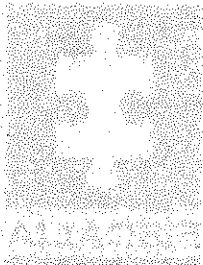
Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RUNT



Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN

DOCUMENTO:

C.C. 94508024

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

100099725

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

10/12/2012

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
94508024	STRIA MCPAL TTO CALI	04/11/2016	ACTIVA	CONducir con lentes	Ver Detalle



Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
---------------	----------------	------------------	--------	---------------	----------

Categorías de la licencia Nro: 94508024

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	04/11/2016	04/11/2019	
B1	04/11/2016	04/11/2026	

763640000043750	STRIA TTOyTTE MCPAL JAMUNDI	05/11/2002	VENCIDA	Ver Detalle
-----------------	--------------------------------	------------	---------	----------------

Categorías de la licencia Nro: 763640000043750

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C1	05/11/2002	05/11/2005	4

Multas e infracciones

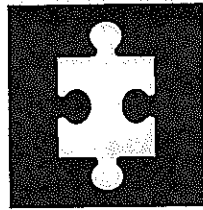
Información solicitudes rechazadas por SICOV

Información Certificados Médicos

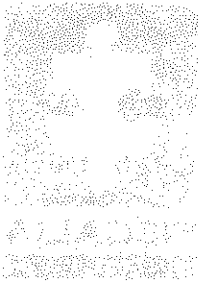
Pagos Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)

Certificados de aptitud en conducción

Información solicitudes



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Comparendo:

No. 76001000000019401123
Fecha: (dd/mm/aaaa) 06/04/2018
Hora: (hh:mm) 16:15
Dirección: CALLE 52 CON CARRERA 1
Comparendo Electrónico: S
Fecha Notificación: 25/04/2018
Fuente Comparendo: No reportada
Secretaría: Cali
Agente: Desconocido Desconocido

Infracción:

Código	Descripción	Valor
C14	Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. además, el vehículo será inmovilizado.	390,615

Datos Conductor:

Tipo de Documento: Cedula
No. Documento: 94508024
Nombres: DADIER ENRIQUE
Apellidos: OLIVEROS ESTUPIÑAN
Tipo de Infractor: Conductor

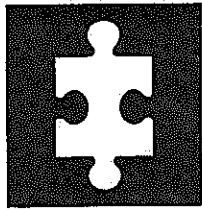
Información Vehículo:

Placa: MWU241
No. Licencia del Vehículo: 10004840936
Tipo: AUTOMOVIL
Servicio: Oficial

Datos Licencia Conductor:

No. Licencia: 00000000000000
Fecha de Vencimiento: 01/01/1900
(dd/mm/aaaa)
Categoría: 99
Secretaría: Desconocida

Inmovilización:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

14

Inmovilización:



Información Adicional:

Municipio Comparendo: 76001000
Localidad Comuna: COMUNA 1
Municipio Matrícula: 76001000
Radio Accion:
Modalidad Transporte:
Pasajeros: 2
Edad Infractor:
Correo Electronico:
Municipio Licencia: 76001000
Nombre Empresa:
Nit Empresa:
Tarjeta Operación:
Patio Inmovilización:
dirección Patio:
Grua Número:
Placa Grua:
Consecutivo
Inmovilización:

Otros Datos:

Accidente: N
Reporta Fuga: N
Observaciones: NO

imprimir  anterior 





Comparendo:

No. 76001000000018595624
Fecha: (dd/mm/aaaa) 01/02/2018
Hora: (hh:mm) 08:30
Dirección: CALLE 25 CARRERA 68
Comparendo Electrónico: N
Fecha Notificación: No Reportada
Fuente Comparendo: No reportada
Secretaría: Cali
Agente: Desconocido Desconocido

Infracción:

Código	Descripción	Valor
D12	Conducir un vehículo que, sin la debida autorización, se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito. además, el vehículo será inmovilizado por primera vez, por el término de cinco días, por segunda vez veinte días y por tercera vez cuarenta días.	781,230

Datos Conductor:

Tipo de Documento: Cedula
No. Documento: 94508024
Nombres: DADIER ENRIQUE
Apellidos: OLIVEROS ESTUPI?AN
Tipo de Infractor: Conductor

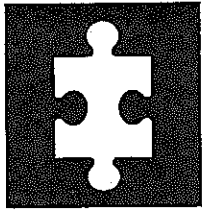
Información Vehículo:

Placa: MWU241
No. Licencia del Vehículo: 10004840936
Tipo: AUTOMOVIL
Servicio: Oficial

Datos Licencia Conductor:

No. Licencia: 00000000000000
Fecha de Vencimiento: 01/01/1900
(dd/mm/aaaa)
Categoría: 99
Secretaría: Cali

Inmovilización:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Inmovilización:

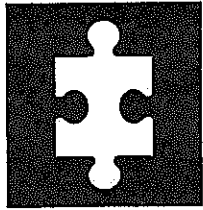


Información Adicional:

Municipio Comparendo: 76001000
Localidad Comuna: COMUNA 1
Municipio Matrícula: 76001000
Radio Acción:
Modalidad Transporte:
Pasajeros: 2
Edad Infractor:
Correo Electronico:
Municipio Licencia: 76001000
Nombre Empresa:
Nit Empresa:
Tarjeta Operación:
Patio Inmovilización: ALBORADA
dirección Patio: DIAGONAL 58 # 67-96
Grua Número: D20
Placa Grua:
Consecutivo Inmovilización:

Otros Datos:

Accidente: N
Reporta Fuga: N
Observaciones: yehiculo particular prestando servicio no autoriza



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Comparendo:

No. 76001000000018622106
Fecha: (dd/mm/aaaa) 02/01/2018
Hora: (hh:mm) 16:08
Dirección: CALLE 18 CON CARRERA 130
Comparendo Electrónico: S
Fecha Notificación: 19/01/2018
Fuente Comparendo: No reportada
Secretaría: Cali
Agente:

Infracción:

Código	Descripción	Valor
C29	Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.	390,615

Datos Conductor:

Tipo de Documento: Cedula
No. Documento: 94508024
Nombres: DADIER ENRIQUE
Apellidos: OLIVEROS ESTUPIÑAN
Tipo de Infractor: Conductor

Información Vehículo:

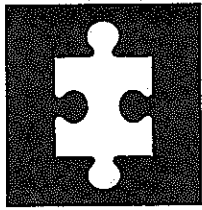
Placa: MWU241
No. Licencia del Vehículo: 10004840936
Tipo: AUTOMOVIL
Servicio: Oficial

Datos Licencia Conductor:

No. Licencia: 00000000000000
Fecha de Vencimiento: 01/01/1900
(dd/mm/aaaa)
Categoría: 99
Secretaría: Desconocida

Inmovilización:

Inmovilización:



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Información Adicional:

Municipio Comparendo: 76001000
Localidad Comuna: COMUNA 1
Municipio Matricula: 76001000
Radio Accion:
Modalidad Transporte:
Pasajeros: 2
Edad Infractor:
Correo Electronico:
Municipio Licencia: 76001000
Nombre Empresa:
Nit Empresa:
Tarjeta Operación:
Patio Inmovilización:
dirección Patio:
Grua Número:
Placa Grua:
Consecutivo
Inmovilización:

Otros Datos:

Accidente: N
Reporta Fuga: N
Observaciones: NO



ba

Consulta / Estado de Cuenta Pago Electrónico

Liquidación

Tipo de Documento: Cedula

No. Documento: 94508024

Resoluciones

Resolucion	Fecha Resolucion	Comparendo	Fecha Comparendo	Secretaria	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Interes Mora	Valor Adicional	Valor A Pagar
 0000367978	13/06/2018	<u>76001000000019401123</u> (Foto Multa)	06/04/2018	76001000 Cali	DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPI? AN	Pendiente de pago	C14	390,615	63,276	26,000	479,891
 000000582610018	27/03/2018	<u>76001000000018595624</u>	01/02/2018	76001000 Cali	DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPI? AN	Pendiente de pago	D12	781,230	171,730	26,000	978,960
 0000340693	05/03/2018	<u>76001000000018622106</u> (Foto Multa)	02/01/2018	76001000 Cali	DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPI? AN	Pendiente de pago	C29	390,615	92,302	26,000	508,917
Total a Pagar 1,967,768											

estado de cuenta 

anterior 


Preguntas frecuentes



1.1 Datos básicos

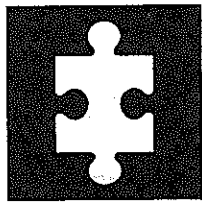
Organismo de Tránsito:	STRIA MCPAL TTO CALI	Placa:	MWU241
Fecha matrícula inicial:	24/01/2013	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	10004840936	Fecha de expedición licencia de tránsito:	24/01/2013
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:	IMPORTACION	Nro. acta:	32012001400682
Fecha de declaración:	28/09/2012	Declaración de importación simplificada	NO
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación

1.2 Información vehículo

Clase:	AUTOMOVIL	Marca:	CHEVROLET
Línea:	SAIL	Versión del vehículo:	
Modelo:	2013	Color:	ROJO VELVET
Tipo carrocería:	SEDAN	Tipo de servicio:	Particular
Capacidad pasajeros sentados:	5	Cilindraje:	1399
Nro. serie:	9GASA58M7DB041207	Nro. motor:	LCU*121890206*
Nro. chasis:	9GASA58M7DB041207	VIN:	9GASA58M7DB041207
Regrabación serie:	NO	Regrabación de motor:	NO
Regrabación de chasis:	NO	Combustibles:	GASOLINA
Nro. puertas:	4	Peso bruto del vehículo:	1435.0
Nro. ejes:	2	Nro(s) ficha(s) técnica(s) de homologación:	
¿Repotenciado?:	NO	¿Blindado?:	NO
Antiguo:	NO	Clásico:	NO
Potencia:	102	Tipo de motor:	
Año de fabricación:	2012	¿Tiene aire acondicionado?:	
Cantidad de airbag:		Tipo de Transmisión:	
Nivel de Emisiones:		Apoyacabeza:	
Tipo de Aspiración:		Tipo de freno:	
Tipo de Tracción:		¿Migrado?:	NO

2. SOAT 6 Resultados encontrados

Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
18397627	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE	23/01/2018	23/01/2019



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

12

NO

Clásico:

NO

Potencia:

102

Tipo de motor:

Año de fabricación:

2012

¿Tiene aire acondicionado?:

Cantidad de airbag:

Tipo de Transmisión:

Nivel de Emisiones:

Apoyacabeza:

Tipo de Aspiración:

Tipo de freno:

Tipo de Tracción:

¿Migrado?:

NO

2. SOAT

6 Resultados encontrados

Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
18397627	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE	23/01/2018	23/01/2019
16677896	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE	23/01/2017	23/01/2018
33176085	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE	21/01/2016	23/01/2017

3. Revisión técnico-mecánica

0 Resultados encontrados

Certificaciones

0 Resultados encontrados

4. Gravámenes a la propiedad

1 Resultados encontrados

Tipo documento acreedor beneficiario	Nro. documento acreedor beneficiario	Nombre/Razón social acreedor beneficiario	Fecha inscripción alerta	Tipo de alerta	Estado alerta		Detalle
NIT	830.001.133	CHEVYPLAN S A SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL	24/01/2013	PRENDA	INSCRITA		Ver detalle

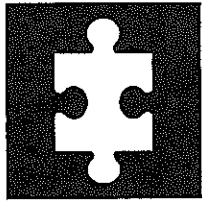
5. Limitaciones a la propiedad

0 Resultados encontrados

6. Propietarios

1 Resultados encontrados

Tipo documento	Nro. documento	Nombre/Razón Social	Fecha	Estado	Tipo propiedad	Propietario solidario	Detalle
C.C.	94.508.024	DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN	24/01/2013	ACTIVO	PROPIO	NO	Ver detalle



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

13

ipo documento :

Nro. documento:

Datos del conductor consultado

Nombres:

DADIER ENRIQUE

Apellidos:

OLIVEROS ESTUPIÑAN

Grupo Sanguíneo:

A+

Sexo:

Masculino

Fecha de nacimiento:
(dd/mm/aaaa)

23/08/1977

Información licencias de conducción

3 registros encontrados

Nro. licencia	Categoría	Estado	Organismo de Tránsito	Fecha expedición	Fecha vigencia	Fecha referendación vigencia examen médico	Restricciones
763640000043750	C1	Vencida	STRIA TTOyTTE MCPAL JAMUNDI	05/11/2002	05/11/2005		
94508024	B1	Activa	STRIA MCPAL TTO CALI	04/11/2016	04/11/2026	03/11/2026	CONDUCIR CON LENTEs
94508024	C1	Activa	STRIA MCPAL TTO CALI	04/11/2016	04/11/2019		



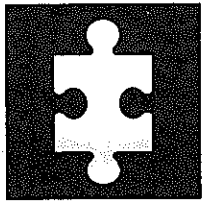
Datos Básicos

Tipo Documento:
CÉDULA CIUDADANÍA
Número Documento:
94508024
Nombres:
DADIER ENRIQUE
Apellidos:
OLIVEROS ESTUPIÑAN
Estado de la persona en RUNT:
ACTIVA
Celular:
3146192207
Correo Electrónico:

Resultado de la Consulta

CR 4C 45 A 29	CALI - VALLE DEL CAUCA	SI	0000000	CASA	ACTIVO	NC
---------------	------------------------	----	---------	------	--------	----

LA DIRECCIÓN CONTENIDA EN EL REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO ES LA ÚNICA VÁLIDA PARA QUE LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO NOTIFIQUEN LOS COMPARENDOS ELECTRÓNICOS - LEY 1843 DEL 14 DE JULIO DE 2017 -, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL CIUDADANO ACTUALIZAR LOS DATOS DE NOTIFICACIÓN EN EL SISTEMA RUNT RELATIVOS A: DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO, RAZÓN POR LA CUAL, LA CONCESIÓN CONSERVA LOS DATOS DE NOTIFICACIÓN Y SUS MODIFICACIONES DESDE EL DÍA 16



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Dadier Enrique Oliveros Estupiñan

Alvaro Inicio Crear



Dadier Enrique Oliveros Estupiñan

Agregar a amigos

Mensaje

Biografía Información Amigos Fotos Más

¿CONOCES A DADIER ENRIQUE?

Para ver lo que comparte con sus amigos, envíale una solicitud de amistad.

Agregar a amigos

JUEGOS INSTANTÁNEOS

MÁS



TUS JUEGOS

MÁS



- Angel David Palacios
- Adriana Ramos 12 h
- Isabel Castillo Ra... 32 min
- Lina Carvajal 2 h
- Lina Triana
- Eduardo Gomez
- Socorro Mactiace
- Julian Flor
- Maria Fernanda Rodri...
- Jesus Ordoñez
- Willian Iván Ayo Muñoz

CONVERSACIONES EN GRUPO

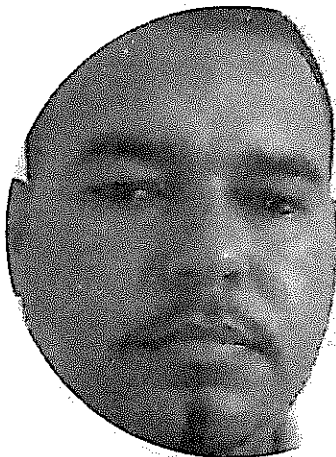
Crear nuevo grupo

Presentación

Trabajó en Alcaldía Municipal Santa Barbara Iscuande
Estudió en cecod
Estudió en Colegio Miguel Camacho Perea



Dadier Enrique Oliveros Estupiñan actualizó su foto del perfil.
25 de marzo de 2011



2 comentarios 1 vez compartido

Compartir

Fotos

Amigos · 103



Mira lo que tienes en común con los amigos de Dadier Enrique.

Ver

Español · English (US) · Português (Brasil) · Français (France) · Deutsch

Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios · Cookies · Más
Facebook © 2019



Laura Arroyo tan lindo mi padrino
6 años



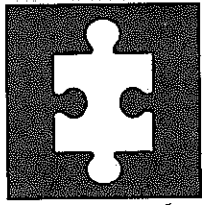
Laura Arroyo te quiero mucho tio
6 años



Dadier Enrique Olive...

abogado de matrimonios
y no he sido la familia lo
asignó un detective
busca de los hechos
ocurridos el día 12 de
noviembre de 2015 en
Borja resulta
gubernante terminado
en accidente de tránsito
a poder DISEÑO
ARLANDO REYES la
ocasión es para el día
10 de marzo de 2014 a
las 17:30 horas.

Escribe un mensaje...



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Villa Rica, Marzo 06 de 2019

20420-04-01-025

Señor
SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ
Carrera 33 A # 34 B-14
Cali - Valle

Asunto:	RADICADO:	195736000631201600954
	DELITO:	LESIONES CULPOSAS
	VICTIMA:	DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN

Cordial Saludo:

De la manera más atenta informo a Usted que debe COMPARECER a la **DILIGENCIA INTERROGATORIO**, con Abogado, para el próximo **JUEVES 22 DE MARZO DE 2019**, a las 08:30 AM, diligencia que se llevará a cabo en la FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA.

Por otra parte solicito su valiosa colaboración a fin de que CITE Y HAGA COMPARECER a diligencia de DECLARACIÓN JURADA a los testigos GERARDO ESTUPIÑAN, DAVID CANDELO y DAVID OBREGÓN.

Atentamente,


MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 1° LOCAL DE VILLA RICA

Henry Gasso
Apodador de
TL 3105130P61
cf. 710
colle 11 # 3-67
Silvio Oliveros

Fiscalía Delegada ante el juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica
Carrera 8 No -3-04 Tercer piso – celular 3156627217
maria.ramirezv@fiscalia.gov.co





Villa Rica, Marzo 06 de 2019

20420-04-01-026

Señores
MUNDIAL DE SEGUROS
Cali - Valle

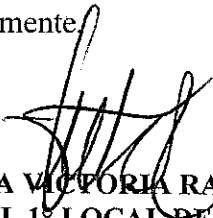
Asunto: SOLICITUD INFORMACION VEHICULO ASEGURADO

Cordial Saludo:

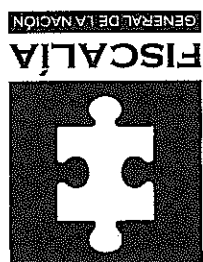
De la manera más atenta solicito su valiosa y oportuna colaboración, a fin de que informe el número de la póliza contra terceros, fecha se inició, que cubre y fecha de terminación de la misma, del vehículo que a continuación se relaciona, el cual está pignorado a favor de CHEVIPLAN S.A. desde el 24 de Enero de 2012; automotor que está involucrado en el accidente de tránsito ocurrido el pasado 13 de Noviembre de 2016, en el municipio de Villa Rica:

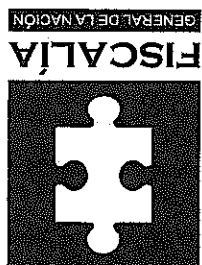
VEHICULO	AUTOMOVIL
MARCA	CHEVROLET
CARROCERIA	SEDAN
LINEA	SAIL
PLACA	MWU-241
MODELO	2013
MOTOR	LCU121890206
CHASIS	9GASA58M7DB041207
PROPIETARIO	DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN
CEDULA	94.508.024

Atentamente,


MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 1º LOCAL DE VILLA RICA

Fiscalía Delegada ante el juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica
Carrera 8 No -3-04 Tercer piso – celular 3156627217







Villa Rica, Marzo 06 de 2019

20420-04-01-028

Señor
DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN
Alcaldía de Santabarbara de Iscuandé
Nariño

Asunto:	RADICADO:	195736000631201600954
	DELITO:	LESIONES CULPOSAS
	VICTIMA:	DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN

Cordial Saludo:

De la manera más atenta informo a Usted que debe COMPARECER a la **DILIGENCIA INTERROGATORIO**, con Abogado, para el próximo **JUEVES 22 DE MARZO DE 2019**, a las 1:00 AM, diligencia que se llevará a cabo en la FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA.

Infórmele a su seguro contra terceros para el año 2016, a fin de que le colaboren en su representación.

Atentamente,


MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 1º LOCAL DE VILLA RICA



Fiscalía Delegada ante el juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica
Carrera 8 No -3-04 Tercer piso – celular 3156627217
maria.ramirezv@fiscalia.gov.co

Andres Rojas bermudez

cc. 94 269 861

telefono 314 380 64 19

vereda buelta larga

Señora

Alba

telefono 317 375 39 16

vereda buelta larga

3. Energy 25.00

12/24/2017

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

1	2	3	4	5	6
---	---	---	---	---	---

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.

60VP

120VPP

-60VP

VRMS: 42,42VRMS

VPRO = 38,22VPRO

VPROPP = 76,44
VPROPP

VRMSPP = 84,84VRMSPP

PERIODO(T)

Frecuencia = 0,79Hz (Hertz)

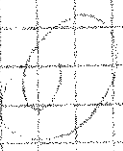
PERIODO = 1,26seg

③

Introducción: El autor muestra como Albert Einstein descubrió la teoría de la relatividad y que fue exactamente lo que descubrió

Dejamos: En el desarrollo

- 1 Noche de paz
- 2 Infancia
- 3 Campaña sobre la campana
- 4 Vamos vamos vamos por los sitios
- 5 Nanananinana



Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 94,508,024
Número de Documento (NIP):
Número de Preparación: 45038503
Primer Apellido: OLIVEROS
Partícula: Ninguna
Segundo Apellido: ESTUPIÑAN
Primer Nombre: DADIER
Segundo Nombre: ENRIQUE
Sexo: Masculino
Fecha de Nacimiento: 23/08/1977
Lugar de Nacimiento: SANTA BARBARA - NARIÑO
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: NARIÑO
Municipio de Nacimiento: SANTA BARBARA
Estatura: 168
Fecha de Preparación: 16/02/2016
Departamento de Preparación: NARIÑO
Municipio de Preparación: SANTA BARBARA
Zona de Preparación: SANTA BARBARA (ISCUANDE)
Fecha de Expedición: 25/11/1995
Departamento de Expedición: VALLE
Municipio de Expedición: CALI
Zona de Expedición: CALI
Vigencia: VIGENTE
Clase de Expedición: Duplicado CC
Motivo de Rectificación:



DADIER E OLIVEROS

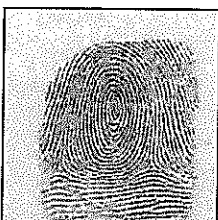
Grupo Sanguíneo y Factor RH: A+
Código de Señales Particulares: NINGUNA
Dirección de Residencia: B. EL COMERCIO
Ciudad de Residencia: ISCUANDE
Teléfono:
Tipo del Documento Base: Cédula de Ciudadanía
Número del Documento Base: 94508024
Notaria del Documento Base: SANTA BARBARA
Huella Impresa: ÍNDICE DERECHO
Número de Impresión: 0050048325G 1
Fecha de Fabricación: 07/06/2016
Validez: Valida
Estado de la versión: Actual



Pulgar Derecho



Indice Derecho



Medio Derecho



Anular Derecho



Meñique Derecho



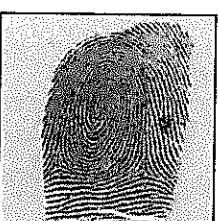
Pulgar Izquierdo



Indice Izquierdo



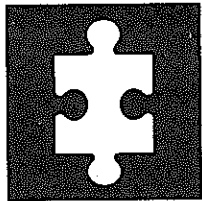
Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|----------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--------------|---|---|---|---|-----------|---|---|---|---|---------|--|--|--|--|------------------|--|--|--|--|-----|--|--|--|--|-------------|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 1 | 9 | 5 | 7 | 3 | 6 | 0 | 0 | 0 | 6 | 3 | 1 | 2 | 0 | 1 | 6 | 0 | 0 | 9 | 5 | 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Entidad | | | | | | | | | | Radicado Interno | | | | | | | | | | Departamento | | | | | Municipio | | | | | Entidad | | | | | Unidad Receptora | | | | | Año | | | | | Consecutivo | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|-------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------|--|--|--|--|-------|--|--|--|--|------|--|--|--|--|----|--|--|--|--|----|--|--|--|--|------|--|--|--|--|---|--|--|--|--|---|--|--|--|--|---|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
|  | | | | | | | | | | INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11
Este informe será rendido por la Policía Judicial | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Departamento | | | | | Cauca | | | | | Municipio | | | | | Puerto Tejada | | | | | Fecha | | | | | 2019 | | | | | 02 | | | | | 22 | | | | | Hora | | | | | 0 | | | | | 9 | | | | | 0 | | | | | 0 | | | | |

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: Subdirección Seccional de Fiscalías y Seguridad Ciudadana Cauca
 Unidad: Fiscalía locales.
 Despacho: Fiscalía 01 locales Villarrica - Cauca
 Fiscal: **MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA**

Handwritten signature and initials

O.T. No 11714 asignada el 2019-01-23
 OPJ o Solicitud 3952626 de fecha 2019-01-21

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA

- A fin de establecer las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como los responsables del delito de lesiones culposas, la fiscalía ordena.
 - Entrevistar a la Sra. Luz Alba Vélez referida por el testigo Andrés Rojas Bermúdez para que informe las circunstancias en que sucedieron los hechos.
 - Entrevistar testigos David Candelo y Silvio Oliveros Sánchez
 - Identificar e Individualizar al Sr. Dadier Enrique Estupiñan, ubicación y arraigo
 - A través de la Sección de análisis criminal de Popayán verificar:
 - Desde hace cuánto tiempo Dadier Enrique Oliveros Estupiñan tiene Licencia de Conducción, si la ha renovado, cuántas veces.
 - Si ha tenido multas o infracciones
 - Verificar si se encuentra afiliado a una EPS, pensiones, cesantías, riesgos profesionales, si está vigente la vinculación, tiempo de servicios, aportar direcciones, teléfonos, correos electrónicos
 - Que seguro contra terceros registra el automóvil CHEVROLET MWU-241
 - Verificar si ante la aseguradora realizaron reclamación por daños
 - Realizar Inspección Judicial con colaboración de Perito Topógrafo, Fotógrafo y Planimetría, verificar condiciones de la vía, sentido, si existen señales de tránsito, luminosidad, señalización, etc.
 - Realizar Inspección en la Alcaldía de Villa Rica para la fecha de los hechos, si la vía estaba pavimentada, delineada y si existían señales de tránsito
 - Solicitar el Registro decadal de DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN y SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ.
 - Verificar el arraigo de Dadier Enrique Oliveros Estupiñan, ya que existen 2 direcciones aportados por la víctima y el indiciado

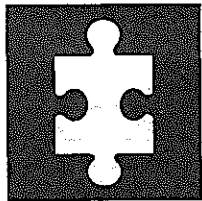
2 DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

| | | | |
|--------------------------------|--|--|--|
| Zona: Urbana _____ Rural _____ | | Nombre o número de comuna / localidad: | |
| Barrio / Vereda: | | Otros: | |
| Dirección: | | | |
| Características del lugar: | | | |

3 ACTUACIONES REALIZADAS

- Entrevista
- Identificación e individualización
- Labores de verificación
- Consulta base de datos
- Consulta web Service

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

4 TOMA DE MUESTRAS

| No. de EMP y EF | Sitio de recolección | Descripción de EMP y EF |
|-----------------|----------------------|-------------------------|
| N-A | N-A | N-A |
| | | |

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

5 DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

N-A

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

6 RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)**6.1 Entrevista**

Referente a la señora LUZ ALBA VELEZ se informa que fue entrevistada el día 20 de septiembre de 2017 en las Instalaciones del C.T.I., testigo presencial de los hechos quien manifestó todo lo relacionado a los hechos en donde resultó lesionado en accidente de tránsito el señor DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, adjunto copia de la entrevista.

Del testigo ANDRES ROJAS BERMUDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 94269861 de Restrepo Valle, fue entrevistado el día 20 de diciembre de 2016 en las Instalaciones del C.T.I de Puerto Tejada, testigo presencial de los hechos quien informa todo lo relacionado a estos hechos. Adjunto entrevista.

6.2 Entrevistar al señor David Candelo, Silvio Oliveros Sánchez y Gerardo Antonio Estupiñan

El día 21 de febrero de 2019 siendo las 13:30 horas, se realiza desplazamiento hasta la vivienda demarcada con la carrera 1 A No. 58-2-30 de Cali Valle, estando en esta vivienda se evidencia que no había nadie que me atendiera, enseguida de esta residencia entable conversación con la señora PATRICIA HILLERA identificada con la cedula de ciudadanía No. 41922485 quien informa que efectivamente en esta casa residía el señor GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN, y que el señor sale mucho de viaje y que desconoce en donde puede estar.

Con la antes mencionada se deja boleta de citación para que se presenten en la Fiscalía 01 local de Villarrica el día 06 de marzo de 2019 a las 15:00 horas para que rindan declaración jurada sobre estos hechos.

Este mismo día recibo llamada a mi celular por parte de la señora MARIA FERNANDA PIEDRAHITA quien es cuñada del señor GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN y manifiesta que el antes mencionado se encuentra fuera de la ciudad, no aporta dirección, se deja boleta de citación.

Referente a las otras familias dice que los conoce, pero no sabe su lugar de residencia y que les informara que deben acudir a la Fiscalía para la misma fecha y hora.

Siendo las 17:40 horas de este mismo día recibo otra llamada del señor GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN identificado con la cedula de ciudadanía No.87191195 de Santa barbara Iscuande, dice que informara a sus familiares de la comparencia a la Fiscalía, se le pregunto en dónde podía ubicar al señor Dadier Enrique Oliveros Estupiñan, el cual no quiso dar mayor información de su lugar de residencia, se le informo que el señor DADIER tiene que presentarse a la Fiscalía de Villarrica el día 06 de marzo de 2019 a las 15:30 horas, con el fin de rendir interrogatorio.

Se les comunicó de la citación a los señores DAVID CANDELO, SILVIO OLIVEROS SANCHEZ y que tienen que rendir declaración jurada.

Es de informa a la Fiscalía que estas personas se muestran renuentes a dar información precisa de la ubicación de los antes mencionados.

6.3 Verificación de arraigo

01/08/2014



El día 21 de febrero de 2019 siendo las 11:00 horas se realiza desplazamiento hasta la carrera 4 C No. 45^a- 29 de la ciudad de Cali Valle, con el fin de ubicar y realizar arraigo del señor Dadier Enrique Oliveros Sánchez, estando en esta vivienda fui atendido por personas que no suministraron su nombres aduciendo que en esta residencia no conocen al antes mencionado, que llevaban poco tiempo viviendo en esta casa.

Para corroborar la información me puse averiguar con la fotografía de la Tarjeta decadactilar del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, con los vecinos antiguos que residen enseguida de esta vivienda, si conocían al indiciado, argumentando no conocerlo.

Se tiene conocimiento que el señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS labora con la alcaldía de Santa Barbara Iscuan Nariño, se realiza solicitud de apoyo Investigativo a la Unidad Local de Tumaco Nariño quien según información cubre el municipio de Santa Barbara Nariño, con el fin de ubicar y realizar arraigo y notificarle que tiene que presentarse el día 06 de marzo de 2019 a las 15:00 horas en la Fiscalía primera de Valla rica Cauca.

Recibo contestación del correo electrónico del funcionario del C.T.I de Tumaco Nariño, me informa que en el momento no están saliendo del municipio de Tumaco Nariño, por Orden Publico.

Me puse en la búsqueda por Facebook con nombres y apellidos del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN y logro ubicarlo, se procede a enviar un mensaje de texto informado que la Fiscalía primera de Villarrica, lo solicita urgente para realizar interrogatorio con presencia de un abogado de su confianza para el día 06 de marzo de 2019 a las 15:00 horas.

A la fecha no he recibido contestación, el señor al parecer se muestra renuente a contestar. (Anexo pantallazo).

6.4 consulta información Pública, privada semiprivada

El día 07 de febrero de 2019 se solicita información del RUNT y Numero del cedula 94508024 referente al propietario del vehículo de placas **MWU241**, donde figura como propietario señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN.

El último SOAT (compañía mundial de seguros) fue adquirido el 23 de enero de 2018 con fecha de vencimiento el 23 de enero de 2019.

El requerido ha expedido tres licencias de conducción en las fechas; 05-11-2002 en la Secretaria de transito de Jamundí Valle, 03 de noviembre de 2016 con vigencia 03 de noviembre de 2026, como restricción; debe conducir con lentes, expedida en la secretaria de transito de Cali Valle, según el señor DADIER se encuentra activo en el RUNT y aparece la carrera 4c No. 45 A- 29 de la ciudad de Cali como lugar de residencia.

El señor DADIER ENRIQUE presente tres multas e infracciones de tránsito ocurridas en la ciudad de Cali, (ver consulta)

En consulta en el sistema RUAF se obtuvo que el señor DADIER ENRIQUE se encuentra subsidiado a la EPS salud total S.A entidad promotora, fecha de afiliación 19 de noviembre de 2018 en la ciudad de Cali Valle, (ver consulta)

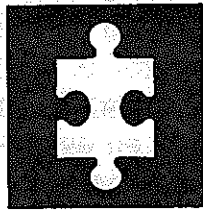
6.5 Inspección Judicial con fotógrafo y topógrafo.

Se le informa a la Fiscal que está pendiente este punto y que una vez se presenten los antes mencionados a rendir declaración juramentada e interrogatorio se programe esta diligencia.

6.6 Realizar Inspección en la Alcaldía de Villa Rica

Está pendiente este punto, se solicitó mediante oficio, una vez nos allegue se entregara la respuesta a la Fiscalía.

6.7 solicitud tarjeta decadactilar



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Se solicita a la Registraduría Nación del Estado Civil mediante la web Service copia de la tarjeta de cadactilar del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN identificado con la cedula de ciudadanía No. 94508024 de Santa Bárbara Nariño y de SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1086194579 de Santa Barbara Nariño. Se identifican e individualizan.

Se le informa a la Fiscal que una vez comparezca los requeridos se le fije fecha para realizar Inspección Judicial en el lugar de los hechos, estoy pendiente de notificar a la víctima y los testigos

Se le informa que los anexos se encuentran en la orden de Policia Judicial No. 11617, ya fueron rendidos en ese informe, está pendiente la Inspección Judicial en el lugar de los hechos y el requerimiento de la alcaldía de Villarrica sobre el estado de la vía, como se vencieron los términos favor enviar orden de policía Judicial, gracias

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

7 ANEXOS

- 7.1 entrevistas de los testigos Luz Alba Vélez y Andrés Rojas Bermúdez, cinco folios
 - 7.2 citación a los requeridos, un folio
 - 7.3 apoyo investigativo, un folio
 - 7.4 pantallazo de facebokk mensaje al señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS, un folio
 - 7.5 tarjeta decadactilar de DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN y SILVIO ALENIO OLIVEROS, dos folios
 - 7.6 consulta base de datos tránsito, once folios
 - 7.7 consulta RUAF SISPRO, cuatro folios
- total veinticinco folios

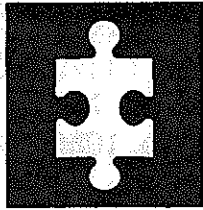
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

8 SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

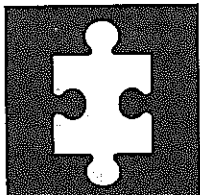
| Nombres y Apellidos | | Identificación | Entidad |
|--------------------------|--------------------|---------------------------------|---|
| Alvaro Casillo Fernandez | | 10542740 | C.T.I |
| Cargo | Teléfono / Celular | Correo electrónico | Firma |
| Técnico Investigador II | 3216259366 | alvaro.castillo@fiscalia.gov.co |  |

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



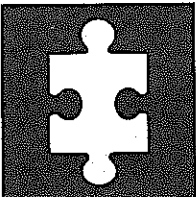
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

| 9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL | | | |
|---------------------------------|--------------------|----------------------------|---|
| Nombres y Apellidos | | Identificación | Entidad |
| DIEGO ALEXANDER CARO CARDONA | | 80.051.033 | CTI |
| Cargo | Teléfono / Celular | Correo electrónico | Firma |
| TECNICO INVESTIGADOR I | 3106267629 | diego.caro@fiscalia.gov.co |  |

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe





FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

| | |
|-------------------------------------|---------------------------|
| Edad | 27 AÑOS |
| Lugar de Residencia | ISCUANDE NARIÑO |
| Tel. Fijo y Celular | 3117125822 |
| Lugar de Trabajo | EN SU LUGAR DE RESIDENCIA |
| E.P.S. | ASMET SALUS |
| Correo electrónico y redes sociales | N/A |

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| Nombres y Apellidos | JERONIMO OLIVERO CUERO |
| Identificación | N/A |
| Edad | 17 MESES |
| Lugar de Residencia | ISCUANDE NARIÑO |
| Tel. Fijo y Celular | N/A |
| Correo electrónico y redes sociales | N/A |
| Lugar de Trabajo | N/A |
| E.P.S. | N/A |
| Plantel educativo | N/A |

5. PADRES

| | |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| Nombres y Apellidos | DALADIER OLIVEROS OBREGON (F) |
| Identificación | N/A |
| Edad | N/A |
| Lugar de Residencia | N/A |
| Tel. Fijo y Celular | N/A |
| Correo Electrónico y redes sociales | N/A |
| Lugar de Trabajo | N/A |
| E.P.S. | N/A |

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombres y Apellidos | LEONOR ESTUPIÑAN |
| Identificación | N/A |
| Edad | 60 AÑOS |
| Lugar de Residencia | CARR 24 B2 CON CALLE 72 D2 46 CALI - VALLE |
| Tel. Fijo y Celular | N/A |
| Correo Electrónico y redes sociales | N/A |
| Lugar de Trabajo | AMA DE CASA |
| EPS | N/A |

6. OTROS RESIDENTES

| | |
|-------------------------------------|-----|
| Parentesco | N/A |
| Nombres y Apellidos | N/A |
| Identificación | N/A |
| Edad | N/A |
| Lugar de Residencia | N/A |
| Tel. Fijo y Celular | N/A |
| Correo electrónico y redes sociales | N/A |
| Lugar de Trabajo | N/A |
| E.P.S. | N/A |

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite



| 7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN | | | |
|--------------------------------|------------|----------------|--|
| Nombres y Apellidos | | Identificación | |
| HENRY GRUESO ROMERO | | CC 94.367.496 | |
| Dirección | Teléfono | Firma | |
| CALI - VALLE | 3156424420 | | |
| Fecha | Hora | | |
| 12/03/2019 | 17:00 | | |
| Huella índice derecho | | | |

| 8. OBSERVACIONES |
|------------------|
| N/A |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

| 9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL | | | |
|---------------------------------|--------------------|----------------------------|--|
| Nombres y Apellidos | | Identificación | Entidad |
| DIEGO ALEXANDER CARO CARDONA | | 80.051.033 | CTI |
| Cargo | Teléfono / Celular | Correo electrónico | Firma |
| TEC. INVESTIGADOR I | 3106267629 | diego.caro@fiscalia.gov.co |  |

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-12 |
| | CONSTANCIA | Versión: 01
Página 1 de 1 |

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-05-02 Hora: 09:00 am

1. Código único de la investigación:

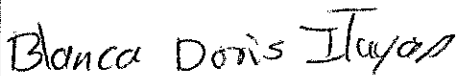
| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| 80206 | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

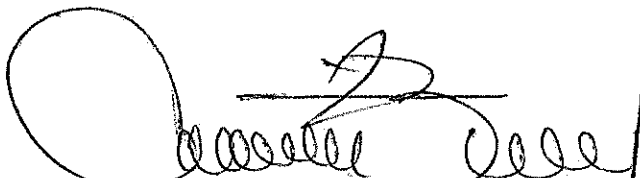
En la fecha y hora se deja constancia que se presentaron a diligencia de conciliación programada para el día de hoy 05-05-2019, la señora BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, identificada con cedula de ciudadanía 34600653 de Santander de Quilichao Cauca, madre del señor DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, identificado con cedula de ciudadanía 1.130.946.150 de Santander de Quilichao, en compañía de su abogada DRA LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía 29360999 de Puerto Tejada- Cauca, T.P 126489 del C.S.J. Igualmente se presentó a esta diligencia el señor SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.086.194.579 de Santa Bárbara (Nariño), en compañía de su abogado DR FERNANDO FERNANDEZ NAVIA, identificado con cedula de ciudadanía 16.838.270 de Popayán- Cauca, T.P 159877 del C.S.J

Se deja constancia que a la diligencia de conciliación no compareció el representante de la asegurada ALLIANZ SEGUROS, y quien por vía telefónico manifestó si haber recibido la citación pero no tener asignado ningún representante para este proceso, por tal razón se llega a un acuerdo entre las partes de reprogramar la diligencia de conciliación para el día lunes de 20 de Mayo del 2019 a las 08:30 am.

Firmas:



BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO
C.C 34600653



DRA LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ
C.C 29360999 T.P 126489 del C.S.J



SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ
C.C 1.086.194.579



DR FERNANDO FERNANDEZ NAVIA
C.C 16.838.270 T.P 159877 del C.S.J

3. Datos del servidor:

| | | | |
|---------------------|---|------------------------------|-------------------------------|
| Nombres y apellidos | | CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ | |
| Dirección: | CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL | | Oficina: |
| Departamento: | CAUCA | Municipio: | VILLA RICA |
| Teléfono: | 315-662-7217 | Correo electrónico: | Carlos.garcés@fiscalia.gov.co |
| Unidad | LOCAL DE VILLA RICA | | No. de Fiscalía 001 |

Firma y cargo



CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ

Asistente de Fiscal I

Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca.





Villa Rica, Mayo 02 del 2019

20420-04-01-064

Gerente o Representante LEGAL
ALLIANZ SEGUROS
Cali- Valle

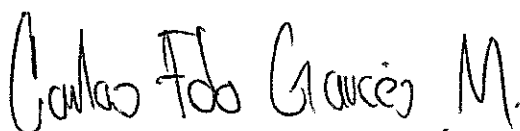
Asunto: Rad. 195736000631201600954
Delito: Lesiones Culposas
Víctima: Diego Armando Yeres Ituyan
Indiciado: Silvio Alenio Oliveros Sánchez

Cordial Saludo:

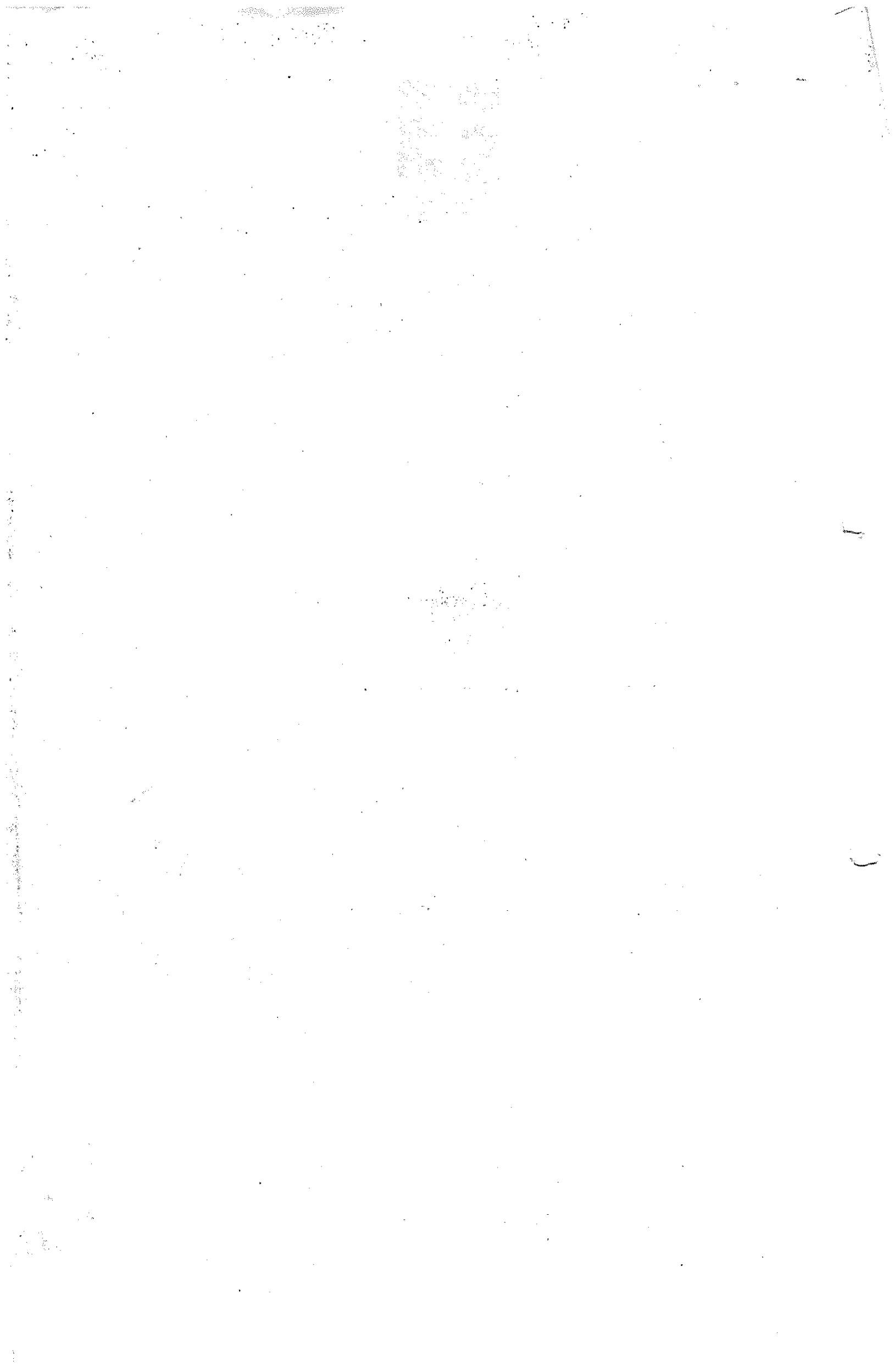
De la manera más atenta informo a Usted que debe COMPARECER a la Diligencia CONCILIACIÓN Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN, fijada para el próximo lunes 20 de mayo de 2019 a las 08:00 am, al despacho de la Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca, ubicada en la Carrera 8 # 3-04 Piso 3.

Lo anterior teniendo en cuenta que dicho seguro estaba activo cuando ocurrió el accidente de tránsito el 13 de Noviembre de 2016, donde está involucrado el vehículo CHEVROLET SAIL, color rojo, de placa MWU-241, de propiedad del Sr. Dadier Enrique Oliveros Estupiñan. C.C No. 94.508.024 de Cali.

Atentamente:


CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ
Asistente de Fiscal I
Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca.


02-05-2019



~ 1 ~

Bogotá, 5 de abril de 2019

Señora
Maria Victoria Ramirez Viafara
Fiscal 1° Local de Villa Rica
Fiscalía Delegada ante el Juzgado Promiscuo
Municipal de Villa Rica
Villa Rica, Cauca

Referencia: 20420-04-01-027
Asunto: Contestación Solicitud Información

Respetada Fiscal Maria Victoria:

En atención al requerimiento del asunto, informamos que el vehículo de la referencia ha presentado varias pólizas contra terceros, las cuales serán relacionadas a continuación:

- **Póliza No. 104293/303 – Allianz Seguros**
Vigencia: 28/01/2013 – 31/03/2017
- **Póliza No. AA044346 – Equidad Seguros**
Vigencia: 31/04/2017 – 31/04/2018
- **Póliza No. 4133265 – HDI Seguros**
Vigencia: 01/05/2018 – 28/05/2018
- **Póliza No. 3084196 – Previsora Seguros**
Vigencia: 15/08/2018 – 15/12/2018

Ahora bien, respecto a las coberturas informamos que para todas las pólizas anteriormente mencionadas se manejaba la siguiente cobertura:

- Responsabilidad Civil Extracontractual
 - ✓ Daños a bienes de terceros
 - ✓ Muerte o lesiones a una persona
 - ✓ Muerte o lesiones a 2 o más personas
- Pérdida Parcial por daños
- Pérdida Total por hurto
- Pérdida parcial por hurto

Carrera 7 No. 75-26 PBX: 6286820 Nit. 830.001.133-7 Bogotá D.C - Colombia
www.chevyplan.com.co

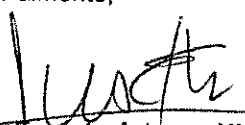
La marca registrada CHEVYPLAN® pertenece a General Motors Corporation, usado bajo la licencia Megaplan S.A.

~ 2 ~

- Servicio de asistencia en viaje

Por último, desde ChevyPlan® extendemos nuestro permanente compromiso con los requerimientos de nuestros clientes, así como la información adicional que sea requerida por la Fiscalía Delegada ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica, y quedamos más que atentos a futuras inquietudes que surjan al respecto de la actividad comercial que ejercemos.

Cordialmente,



Luis Ernesto Arteaga Nieto

Representante Legal Judicial de ChevyPlan® S.A.

Aprobó: LEAN
Revisó: LEAN
Proyectó: XARR

Carrera 7 No. 75-26 PBX: 6286820 Nit. 830.001.133-7 Bogotá D.C - Colombia
www.chevyplan.com.co

La marca registrada CHEVYPLAN® pertenece a General Motors Corporation, usado bajo la licencia Megaplan S.A.



Villa Rica, Marzo 11 de 2019

20420-04-01-030

Gerente o representante Legal
ALLIANZ SEGUROS
Cali - Valle

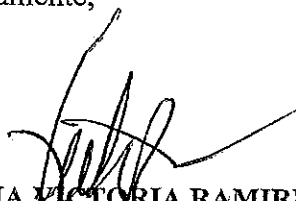
| | | |
|---------|------------|--------------------------------|
| Asunto: | RADICADO: | 195736000631201600954 |
| | DELITO: | LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS |
| | VICTIMA: | DIEGO ARMANDO YERES ITUYAN |
| | INDICIADO: | SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ |

Cordial Saludo:

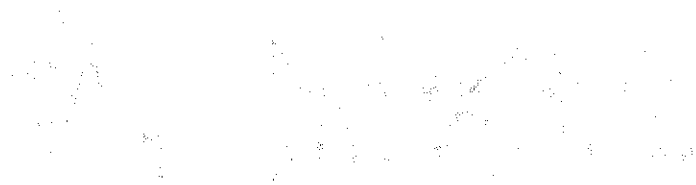
De la manera más atenta informo a Usted que debe COMPARECER a la **DILIGENCIA CONCILIACIÓN Y TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN**, fijada para el próximo **JUEVES 02 DE MAYO DE 2019**, a las 08:30 AM, al Despacho de la FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA, ubicada en la Carrera 8 # 3-04 Piso 3°.

Lo anterior teniendo en cuenta que dicho seguro estaba activo cuando ocurrió el accidente de tránsito el 13 de Noviembre de 2016, donde está involucrado el vehículo CHEVROLET SAIL, color rojo, de placa MWU-241, de propiedad del Sr. DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN, CC No. 94.508.024 de Cali.

Atentamente,


MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 1° LOCAL DE VILLA RICA

Fiscalía Delegada ante el juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica
Carrera 8 No -3-04 Tercer piso – celular 3156627217
maria.ramirezv@fiscalia.gov.co



THE FIRST PART OF THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

THE SECOND PART OF THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

THE THIRD PART OF THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

THE FOURTH PART OF THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

THE FIFTH PART OF THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

THE SIXTH PART OF THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

THE SEVENTH PART OF THE HISTORY OF THE

REIGN OF KING CHARLES THE FIRST

BY SAMUEL JOHNSON

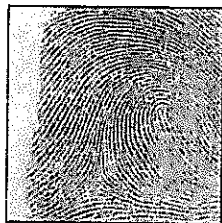
Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 1,086,194,579
Número de Documento (NIP):
Número de Preparación: 39717795
Primer Apellido: OLIVEROS
Partícula: Ninguna
Segundo Apellido: SANCHEZ
Primer Nombre: SILVIO
Segundo Nombre: ALENIO
Sexo: Masculino
Fecha de Nacimiento: 10/12/1988
Lugar de Nacimiento: SANTA BARBARA - NARIÑO
País de Nacimiento: COLOMBIA
Departamento de Nacimiento: NARIÑO
Municipio de Nacimiento: SANTA BARBARA
Estatura: 168
Fecha de Preparación: 07/03/2013
Departamento de Preparación: VALLE
Municipio de Preparación: CALI
Zona de Preparación: AUXILIAR 1 CALI 19
Fecha de Expedición: 04/01/2007
Departamento de Expedición: NARIÑO
Municipio de Expedición: SANTA BARBARA
Zona de Expedición: SANTA BARBARA (ISCUANDE)
Vigencia: VIGENTE
Clase de Expedición: Rectificación CC
Motivo de Rectificación: Cambio de fecha y/o lugar de nacimiento

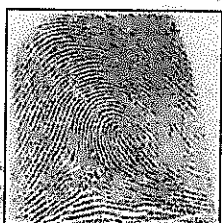


Silvio Oliveros S2

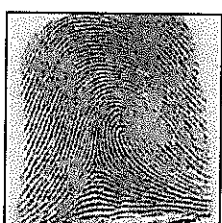
Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
Código de Señales Particulares: NINGUNA
Dirección de Residencia: CRA 33 A 34B 14
Ciudad de Residencia:
Teléfono: 3137321369
Tipo del Documento Base: Registro Civil
Número del Documento Base: 0014616435
Notaría del Documento Base:
Huella Impresa: ÍNDICE DERECHO
Número de Impresión: 0034032885A 1
Fecha de Fabricación: 19/07/2013
Validez: Valida
Estado de la versión: Actual



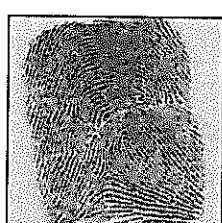
Pulgar Derecho



Índice Derecho



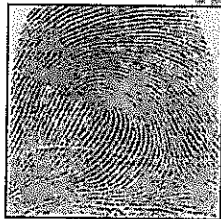
Medio Derecho



Anular Derecho



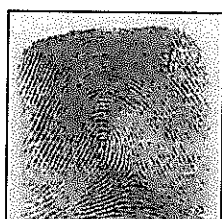
Meñique Derecho



Pulgar Izquierdo



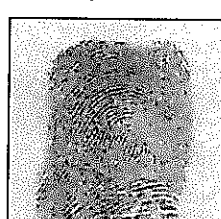
Índice Izquierdo



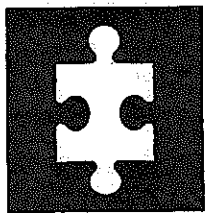
Medio Izquierdo



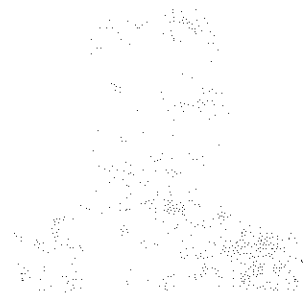
Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------|------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|---|-----|--|-----|--|------------------|--|-----|--|-------------|--|
| | | | | | | | | | | Número Único de Noticia Criminal | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | 1 9 5 7 3 6 0 0 0 6 8 0 2 0 2 1 0 0 0 9 9 | | | | | | | | | | |
| Entidad | Radicado Interno | | | | | | | | | Día | Mes | | Año | | Unidad Ejecutora | | Año | | Comentarios | |



INTERROGATORIO DE INDICIADO - FPJ- 27

Fecha A 2 0 2 1 M 0 3 D 0 2 Hora 1 8 3 0 Lugar: FISCALIA URI PUERTO TEJADA

Previamente a la diligencia, conforme a lo establecido el C.P.P., se da a conocer a la persona citada para interrogatorio el artículo 282: "... que tiene derecho a guardar silencio y que no está obligado a declarar contra sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad..."

Se le pregunta al Indiciado si entiende su Derecho

SI

X

NO

Hay presencia de Ministerio Público?

SI

NO

X

1. DATOS DEL INTERROGADO

Primer Nombre LUIS Segundo Nombre DAVID
Primer Apellido MONTAÑO Segundo Apellido SANTACRUZ
Documento de Identidad C.C. ☐ otra TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.007.616.412 de PUERTO TEJADA
Alias, seudónimo o apodo NO TIENE
Edad: 1 7 años Género: M ☒ F ☐ Fecha de nacimiento: D 2 8 M 1 0 A 2 0 0 3
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio PUERTO TEJADA
Profesión ESTUDIANTE Oficio ESTUDIANTE
Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo 11° BACHILLER
Dirección residencia: CALLE 24 N° 19-82 LA ESPERANZA Teléfono 3172378800
Dirección sitio de trabajo: Teléfono
Dirección notificación CALLE 24 N° 19-82 LA ESPERANZA Teléfono 3172378800
País COLOMBIA Departamento CAUCA Municipio PUERTO TEJADA
Correo electrónico - Redes sociales
Relación con la víctima NINGUNA

Usa anteojos?

SI

NO

X

Usa audífonos

SI

NO

X

Se le pregunta al Indiciado si conocidos sus derechos desea rendir la presente diligencia

SI

☒

NO

2. PREGUNTADO

Para el día de hoy martes 02 de marzo de 2021 siendo las 18:30 horas se procede a tomar interrogatorio al adolescente Luis David Montaña Santacruz identificado con tarjeta de identidad No. 1.007.616.412 de Puerto Tejada, a quien se le interroga en relación a qué actividad realizaba el día 02 de marzo de 2021 a eso de las 10:30 horas, donde fue aprehendido y puesto a disposición del despacho fiscal por el delito de Receptación // **RESPONDE** // yo iba con primo mío que se llama Daniel Fory, nosotros íbamos para mi casa que queda ubicada en el barrio la esperanza, entonces la patrulla nos persiguió y nos dijo que paráramos para una requisa, yo pare nos requisaron y nos pidieron los documentos, entonces ellos ingresaron el número la placa a un sistema y no coincidieron con los del chasis. // **PREGUNTA** // de quien es la motocicleta en que usted se movilizaba. // **RESPONDE** // de mi mama. // **PREGUNTA** // hacia donde se dirigía usted cuando fue intersectado por los policías?. // **RESPONDE** // Yo iba para mi casa y me intersectaron por el sector de la galería, // **PREGUNTA** // sabe usted si su mama tiene documentos de propiedad de la motocicleta? // **RESPONDE** // si señor, son las copias que voy a aportar en la investigación. // **PREGUNTA** // usted que se encontraba realizando cuando fue solicitado por la policía? // **RESPONDE** // yo estaba haciéndole un mandado a mi mama por eso andaba en la moto. **PREGUNTA** // algo que desee agregar o corregir en la presente diligencia // **RESPONDE** // No eso es todo.

Se deja constancia que la presente diligencia se realiza con conocimiento y previo comunicación entre el indiciado y el señor defensor público, doctor Efrén Cándelo, identificado con cedula de ciudadanía número 4.711.741 de Miranda – Cauca, tarjeta profesional 55424 C.S.J; de la diligencia se informó a la señora defensora de familia del ICBF SRPA Dra. Liliana Borja quien se comunicó vía telefónica con el adolescente y le indica sus derechos; así mismo el adolescente Luis David Montaña Santacruz se encuentra acompañado por su representante legal señora Ana Marleydi Santacruz, identificada con cedula de ciudadanía número 1.059982224 de Puerto Tejada Cauca y para ello firman al pie del documento. En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

¿Utilizó medios técnicos para el registro del interrogatorio?

SI ☐ NO ☐ ¿Cuál? _____

Firmas:

Firma del interrogado

Nombre: Luis David Montaña

Tarjeta de identidad: 1.007.616.412

Indice derecho del entrevistado

Firma Policía Judicial

Nombre:

Cargo:

Investigador

| | |
|---|--|
| Firma defensor publico | <i>Pa Victoria Ramirez V.</i>
Nombre de Fiscal si estuvo presente |
| Nombre defensor publico | <i>Fiscal Local Villa Rica</i>
Firma de Fiscal |
| Cedula | Despacho No |
|
<i>Ana M. Santa Cruz</i>
Representante legal | |
| <i>1059982224</i>
C.C | |
| <p>El servidor de policia judicial, esta obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la informacion, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitucion y la Ley.</p> | |
| <p>Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03</p> <p>Página 3 de 3</p> | |

in which the first
and the second are

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-03 |
| | ESCRITO DE ACUSACIÓN | Versión: 01
Página 1 de 12 |

134

DETENIDO SI _____ NO X
CON ALLANAMIENTO SI _____ NO X

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2021/03/01 Hora: 09:00 AM

1. Código único de la investigación y delito(s):

| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| Dpto. | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

| Delito | Artículo |
|---------------------|----------|
| • LESIONES CULPOSAS | 120 CP |

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

| | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------|--------------------------|---------------|-----|-----------------------|------------------|------|--------------------------|--------------|---------------|-----------|
| ACUSADO | | | | | | | | | | | |
| Tipo de documento: | C.C. | | Pas. | | C.E. | | Otro | | No. | 1.086.194.579 | |
| Expedido | País: COLOMBIA | | Departamento: | | NARIÑO | | | Municipio: SANTA BARBARA | | | |
| Primer Nombre | | SILVIO | | | | Segundo Nombre | | ALENIO | | | |
| Primer Apellido | | OLIVEROS | | | | Segundo Apellido | | SANCHEZ | | | |
| Fecha de Nacimiento | | Día | 10 | Mes | 12 | Año | 1988 | Edad | 31 | Sexo | MASCULINO |
| Lugar de Nacimiento | | | | | | | | | | | |
| País | COLOMBIA | | Departamento | | NARIÑO | | | Municipio | | SANTA BARBARA | |
| Alias o apodo | | N/A | | | Profesión u ocupación | | | | | | |
| Nombre de la madre | | | | | | Apellidos | | | | | |
| Nombre del padre | | | | | | Apellidos | | | | | |
| Rasgos Físicos | | | | | | | | | | | |
| Estatura | 1.68 | Color de piel | TRIGUEÑA | | Contextura | GRUESA | | Limitaciones físicas | | | |
| Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.). | | | | | | | | | | | |
| Lugar de residencia | | | | | | | | | | | |
| Dirección | CRA 33 A # 34 B-14 | | | | Barrio | | | | | | |
| Municipio | CALI | | Departamento | | VALLE | | | Teléfono | 315-536-9498 | | |
| Correo Electrónico | | silviooliveros@gmail.com | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|--------------------|----|----------------|--|---------------------|-----|--------------------------|--|----------------|------------|
| * DATOS DE LA DEFENSA | | | | | | | | | | | |
| Tiene asignado defensor? | | NO | SI | <u>Público</u> | | Privado | XXX | LT | | TP No. 238.026 | |
| Tipo de documento: | | C.C. | X | Pas. | | C.E. | | Otro | | No. | 76.045.886 |
| Expedido en | | Departamento | | CAUCA | | | | Municipio: | | PUERTO TEJADA | |
| Nombres: | | IVER ANDRES | | | | Apellidos: | | SANCHEZ KLINGER | | | |
| Lugar de notificación | | | | | | | | | | | |
| Dirección: | | CARRERA 28 # 22-38 | | | | Barrio: | | LOS SAUCES | | | |
| Departamento: | | CAUCA | | | | Municipio: | | PUERTO TEJADA | | | |
| Teléfono: | | 301-386-9130 | | | | Correo electrónico: | | kamiloklin18@hotmail.com | | | |

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-03 |
| | ESCRITO DE ACUSACIÓN | Versión: 01
Página 2 de 12 |

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

Mediante querella interpuesta por la Sra. BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, da a conocer a la Fiscalía la ocurrencia del delito de LESIONES CULPOSAS, donde resultó lesionado su hijo DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, en hechos ocurridos el 13 de Noviembre de 2016, en la Vereda La Primavera- municipio de Villa Rica, entrada a la Vereda Cabito; Según BLANCA DORIS cuando su hijo iba de regreso para la casa, frente de la fábrica de ladrillo iba subiendo un carro y el carro no espero e inmediatamente dio el giro, el carro iba en el sentido Puerto Tejada- Villa Rica, y su hijo venia en sentido Villa Rica – Puerto Tejada, cuando el carro le invadió el carril dando un giro brusco y colisionando con su hijo que venía en una motocicleta YAMAHA DT-125, de placa LFJ-67, modelo 1996.

Que el carro se estrelló y no paro ni nada, y se desvió por el motel vía hacia Cabito; como el carro empezó a votar liquido lo siguieron por el líquido y se le desprendió parte del carro lo iba dejando por la carretera y llegaron allá porque en la Vereda Cabito había un concierto en villa la torre y al lado habían colocado un parqueadero, ahí habían dejado el carro involucrado parqueado; su otro hijo JUAN MANUEL REYES fue que le tomo las fotos al carro y le hizo hasta un video que más adelante lo aportarán, hicieron llamar al dueño del vehículo, pero éste no apareció.

Ellos de inmediato llamaron a la Policía de Villa Rica, quienes dijeron que eso era zona roja que la guerrilla había amenazado y que no iban para allá, además que le pertenecía a Guachené y que llamaran allá; cuando amaneció fueron con su hijo Juan Manuel y el carro ya se lo habían llevado, el vigilante dijo que se habían ido a las cinco de la mañana el carro era un Chevrolet de color vino tinto, el carro tenia dañado la parte derecha del bomper y el capo, el carro es de placas MWU-241 placas de Cali y aparece a nombre de DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN con CC. 94.508.024.

//Primer Reconocimiento Médico Legal a la víctima DIEGO ARMANDO REYES ITUTAN el 14 de Diciembre de 2016, EL LEGISTA concluye “accidente de tránsito con trauma craneo encefálico severo con compromiso neurológico que requirió hospitalización en unidad de cuidados intensivos, intubación orotraqueal con neumonía secundaria, herida compleja en cara con compromiso de lagrimal ojo derecho, heridas en miembros inferiores con heridas cicatrizadas ostensibles. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal PROVISIONAL SESENTA Y CINCO (65) días a partir de la fecha de los hechos. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema nervioso central de carácter por definir”.

La Fiscalía realiza programa metodológico y orden a policía judicial, recibiendo respuesta el 23 de Diciembre de 2016, así:

//El 12 de Diciembre de 2016, entrevistan al Sr. JUAN MANUEL REYES ITUYAN, CC. 4.759.636 de Villa Rica, en la cual manifiesta que el día 13/11/2016, siendo las 21:30 horas, se encontraba en su casa de residencia ubicada en la Vereda La Primavera de Villa Rica, cuando llega un amigo de nombre ANDRES ROJAS quien le manifestó que su hermano DIEGO ARMANDO REYES, había sufrido un accidente por los lados de la ladrillera la Sultana de Villa Rica; al llegar al lugar observo una multitud de personas que se encontraban alrededor de el quien estaba en una zanja sin sentido y la motocicleta sobre el carril derecho ya que el venia de Villa Rica hacia la vereda la primavera, al ver que nadie lo auxiliaba lo saco de la zanja y paro un carro y lo traslado al centro de salud de Villa Rica.

Estando allí su amigo ANDRES ROJAS le informo que encontraron el vehículo en el centro

recreacional Villa de las torres en Cabito- Guachené, lugar al que ingreso y observo un vehículo de placa **MWU-241** tipo automóvil, marca CHEVROLET SPART, color rojo, que se encontraba recientemente golpeado ya que estaba desprendido el bomper, la farola y la parte del capot hundida, que no puede reconocer a las personas que iban en el vehículo porque no lo presencio pero que la gente no lo alcanzo a mirar porque salió a toda velocidad dejando abandonado y mal herido a su hermano, aporta fotografías del vehículo involucrado en el accidente.

// Declaración del testigo ANDRES ROJAS BERMUDEZ, CC. 94.269.861 de Restrepo Valle, testigo de los hechos materia de investigación quien manifestó que el día 13/11/2016, él iba en su motocicleta hacia el municipio de Puerto Tejada y más adelante por el mismo carril derecho, con destino de Villarrica- hacia Puerto Tejada como a unos 10 metros, iba el señor DIEGO ARMANDO REYES en su motocicleta con destino su casa que queda en la Vereda la Primavera, y en sentido contrario Puerto Tejada Villarrica venia un automóvil por el carril que le corresponde y de un momento a otro dio la vuelta para devolverse y no vio que venía el señor DIEGO ARMANDO y lo impacto de lado, arrojándolo hacia la grama y este vehículo por un momento se detiene y arranca otra vez y cruza para tomar la destapada que conduce a la vereda el Cabito.

Al ver que había cometido la imprudencia de cruzar e invadir el carril por donde se desplazaba la motocicleta y atropellarlo, se voló del sitio, inclusive el como venía atrás lo que hizo fue esquivarlo porque si no, también lo atropella, como el carro alcanzó a parar lo que hizo fue tomarle una foto, trato de seguirlo, pero se devolvía porque el señor se metió por esa vía y lo que hizo fue llamar al hermano de la víctima, llamado MANUEL REYES para contarle lo sucedido, llego su hermano y lo monto en un carro y lo condujo hasta el hospital. La vía estaba en buen estado, seco no habla llovido, buena señalización de tránsito y buena visibilidad, los hechos sucedieron en una recta larga.

El vehículo tipo automóvil cruzo imprudentemente invadiendo el carril por donde se desplazaba la motocicleta y no colocó direccionales y dio la vuelta de una. Las imágenes se las paso a la familia del lesionado para que hicieran parte del proceso, después que se llevaron a DIEGO ARMANDO al hospital el testigo manifestó que se fue hacia la vereda cabito donde funciona un balneario en donde había un concierto al llegar le comento al vigilante lo que había pasado y este le manifestó que si había un carro con las características del accidente y que se encontraba adentro del establecimiento, pero nadie salió a dar la cara.

//El día 12 de Diciembre de 2016 en las Instalaciones de C.T.I de Puerto Tejada, hace entrega la señora BLANCA DORIS ITUYAN, fotografías de las lesiones sufridas en el accidente de tránsito fotografía del vehículo de placas MWU-241, según fue el vehículo involucrado en este accidente. La señora BLANCA DORIS. hace entrega de un video fotográfico el cual se recibe embalado, rotulado y con cadena custodia y se ingresa al SPOA y reposara en el almacén de evidencias de la Fiscalía de esta localidad

//Se solicita certificado de tradición del vehículo de placa MWU-241, certificado emitido por la secretaria de tránsito y transporte de Cali en el cual se certifica que el propietario es el Sr. DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN con C.C 94.508.024.

//El día 21 de Diciembre de 2015 siendo las 10.30 horas, se realiza desplazamiento hasta el sector de la vereda la primavera, el fin ubicar cámara de video que pudieran haber grabado el accidente de tránsito ocurrido el día 13 de noviembre de 2016, pero se verifica que en

este sector no existen estos dispositivos de seguridad.
//Se realizan labores de vecindario por este tramo, pero las personas no recuerdan este accidente, manifestando que han ocurrido ya varios accidentes entre vehículos y motocicletas, que en muchos casos salen cuando ya han pasado los hechos.

//Segundo reconocimiento médico legal de 14 de Marzo de 2017, en el cual concluye que se trata de accidente de tránsito con trauma cráneo encefálico severo con compromiso neurológico que requirió hospitalización en unidad de cuidados intensivos, intubación orotraqueal con neumonía secundaria, herida compleja en cara con compromiso de lagrimal ojo derecho, heridas en miembros inferiores con heridas cicatrizadas ostensibles, entropía en ambos ojos y amnesia retrograda y anterógrada. Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CUARENTA (140) Días a partir de la fecha de los hechos.
SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente: Perturbación funcional de órgano sistema nervioso central de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema nervioso periférico de carácter permanente.

//El 15 de Marzo de 2017, se recibe denuncia penal de la víctima Sr. DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN quien dice denunciar un accidente que ocurrió el día domingo cuando venia bajando de regreso para la casa y en frente de la ladrillera de la fábrica de ladrillo iba subiendo un carro y el carro no espero e inmediatamente dio el giro el carro iba en el sentido Puerto Tejada - villa rica y el viajaba en el sentido villa rica - puerto tejada cuando el carro le invadió el carril y dio un giro brusco colisionando la motocicleta de placas LFJ-67,DT Yamaha 125, MODELO 1996 en la que venía la victima cuando el carro se estrelló no paro ni nada y se desvió por el motel vía hacia Cabito.

//Se realizó nuevo programa metodológico y orden a policía judicial la cual fue contestada en la fecha 26 de Abril de 2017, en la cual se realiza entrevista al Sr. ANDRES ROJAS BERMUDEZ como testigo directo de los hechos, y a JUAN MANUEL REYES, quien refirió que el testigo directo de los hechos fue el Sr. ANDRES ROJAS.

//El 25 de Abril de 2017 la Sra. BLANCA DORIS ITUYAN aporta a esta fiscalía conversaciones con los Sres. DADIER ENRIQUE ESTUPIÑAN Y SILVIO OLIVEROS los cuales son familia y al parecer involucrados en los hechos, en una ocasión el Sr. DADIER le manifestó que le había dicho el nombre de quien conducía el vehículo de su propiedad y que a él tampoco le estaba respondiendo.

//Por parte de Seguros Bolívar se recibe calificación de pérdida de capacidad laboral del Sr. DIEGO ARMANDO REYES el cual perdió el 54.82% a la fecha 28 de agosto de 2017.

//El 19 de Febrero de 2018 se presentan las partes a fin de realizar audiencia de conciliación la cual termino con un acta de no acuerdo conciliatorio donde la madre de la víctima manifestó que solicita la suma de \$70.000.000 por los daños y perjuicios que sufrió su hijo, pues quedo incapacitado para trabajar, era conductor de volqueta, la aseguradora Bolívar lo califico con porcentaje del 54.82% por tanto tiene derecho a la pensión de invalidez, teniendo como fondo COLFONDOS S.A, que su hijo parece un niño, el daño neurológico fue muy grave y ella debe cuidarlo permanentemente.

Por su parte el indiciado SILVIO OLIVEROS manifestó que el día del accidente iban dentro del vehículo DADIER ENRIQUE OLIVEROS (reside en santa Bárbara Nariño- trabaja en la Alcaldía), quien iba manejando el carro, GERARDO ESTUPIÑAN (Reside por la 14 de Calima en Cali, ahora está fuera del país en Ecuador) iba de copiloto, DAVID CANDELO (reside en Cali. Celular: 310-463-8056), DAVID OBREGON (reside en Buenaventura) ellos dos iban en los asientos de atrás; y que el SILVIO OLIVEROS iba atrás lado derecho del carro. Que él no iba manejando, quien manejaba era DADIER, es primo en 3° grado, además que en ese momento no tenía propuesta para conciliar, no tiene recursos pero que DADIER si tiene forma, el carro está asegurado con la compañía Mundial de Seguros, por lo que se declara fracasada la audiencia.

//El 22 de Marzo de 2019 rinde declaración jurada el Sr. DAVID GILBERTO CANDELO GARCIA quien manifestó que el día 13 de Noviembre de 2016, cuando se dirigían a un concierto en la vereda Cabito del municipio de Guachené, por la vía Cali- Puerto- Villa Rica. textualmente expreso “El 13 de noviembre estábamos en la ciudad de Cali, mis amigos que se llaman SILVIO OLIVEROS SANCHEZ, DADIER OLIVEROS ESTUPIÑAN, DAVID OBREGÓN y yo, en el barrio donde vivimos ubicado en el norte de Cali, estábamos reunidos porque íbamos a salir para una finca ubicada en Villa Rica, ya que en esa finca había un concierto de salsa.

De Cali salieron como a eso de las siete de la noche más o menos, en el trayecto ya llegando a villa rica, en la vía oscura, sentimos que algo nos impactó en el carro, a los que sentimos el golpe en el carro Silvio que venía manejando para el carro y nos bajamos a ver qué era lo que había pasado, como estaba muy oscuro no vimos nada y seguimos hacia la finca, en la cual estuvimos sin contratiempos, como hasta las tres de la mañana más o menos, como a los dos días me llama DADIER propietario del carro, que una muchacha lo había notificado por Facebook, que el carro de él había accidentado aun muchacho en villa rica, eso fue lo que DADIER me conto.

Después de enterarnos de esto nos reunimos en varias ocasiones para afrontar el problema accidente, del cual hicimos una declaración en una notaría, eso es lo que se y tengo que decir del caso. Porque la fiscalía se comunica es con SILVIO, y él es el que está al tanto del tema, cuando hay sucede algo nuevo o hay una notificación SILVIO nos comunica.

Eso fue lo que sucedió, en el carro venían 5 personas SILVIO, DADIER, DAVID, GERARDO y él, Silvio venia como piloto, DADIER copiloto, él venía en la parte de atrás del lado ventana izquierdo GERARDO iba en el medio y DAVID en la ventana del lado derecho; el carro es de propiedad de DADIER ESTUPIÑAN P/ si el vehículo es de propiedad de DADIER ESTUPINAN, porque lo estaba conduciendo el señor SILVIO OLIVEROS C/ creo que DADIER para esos tiempos no tenía licencia para conducir vehículos automóviles, esa es mi versión, yo no les pregunte porque iban a manejar el uno o el otro.

Agrego, el joven accidentado porque anda en una vía tan peligrosa en una moto sin luces, aun sabiendo nosotros que es zona roja bajamos del carro para verificar que había ocurrido y como estaba de noche y no vimos nada decidimos continuar para evitar riesgos contra nuestra integridad.

//Declaración jurada el Sr. GERARDO ANTONIO ESTUPIÑAN identificado con C.C. 8.719.043. Quien manifestó “no me acuerdo de la fecha de lo ocurrido iban para un concierto en la Vereda Cabito, municipio de Guachené, P/ si el vehículo es de Dadier Oliveros, porque lo estaba conduciendo el señor Silvio Oliveros. C/ porque la verdad él es el que siempre le maneja el carro a DADIER. P/ Quien venía conduciendo el vehículo y que posiciones tenían dentro del vehículo ese día C/ Silvio Oliveros era el conductor Dadier

13

| | | |
|--|--|---|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-03 |
| | ESCRITO DE ACUSACIÓN | Versión: 01
Página 6 de 12 |

Oliveros el copiloto, yo venía en el lado derecho parte de atrás y los otros dos al lado izquierdo mío, no recuerdo bien quien venía al lado mío. P/ sabe usted si alguno Había consumido bebidas alcohólicas antes de encontrarse para ir al concierto C/ no, la verdad yo venía ya dormido y los demás escuchando música cuando de repente sentí un golpe, no vi con que nos golpeamos porque estaba muy oscuro solo medio baje el vidrio mire pero por la oscuridad no se veía nada, P/ al sentir el golpe alguno se bajó del vehículo y cuanto duro el vehículo estacionado revisando si había ocurrido algo C/ yo solo baje el vidrio y no vi nada, no me fije si alguno de los demás se bajaron a verificar algo y el tiempo la verdad fue muy poco que nos quedamos allí porque no se veía nada de inmediato seguimos el camino para el concierto, llegamos pagamos entrada y seguimos normal.

P/ cuando ustedes llegan a su destino no le ven algún tipo de daño al vehículo C/ yo no vi nada solo abrí la puerta del carro pague mi boleta y entre al evento no me fije para nada en ese carro P/ es en qué momento usted se entera o escucha de que el vehículo en el cual se transportaban usted y sus amigos el día del concierto había accidentado a una persona C/ yo no me había enterado y no estoy seguro de nada si la persona que están diciendo si se accidento con ese carro por que como digo yo no sé nada porque no vi nada P/ sus amigos no le han comentado algo de lo ocurrido ese día. C/ Pues me llevo una citación a la casa pero yo con ellos no me veo hace rato como repito no vi nada no sé nada”.

//El 22 de Marzo de 2019, se realiza interrogatorio al indiciado SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ quien manifestó no querer ser interrogado. Este es uno de los derechos de los indiciados de guardar silencio.-

//Que el 22 de Marzo de 2019, se realiza interrogatorio al indiciado DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑAN quien manifestó que el pasado 13 de noviembre de 2016, en la vía Puerto tejada- Villa Rica, iban a un evento que había, “SILVIO OLIVEROS iba conduciendo, yo iba en el puesto de copiloto al lado de él, y atrás venia GERARDO ESTUPIÑAN, DAVID CANDELO y DAVID N, que me lo presentaron ese día, David dice que nos pasamos de la entrada para dónde íbamos, yo le digo a SILVIO que frene ,que pare y me pare de rodillas sobre mi asiento para mirar mejor atrás y le digo a SILVIO dele reversa que no viene nadie, y ahí fue cuando sentimos el movimiento y el golpe, nos chocaron.

Paramos, miramos por la ventana, David se bajó y miro por todas partes y como no vimos que nos chocó continuamos, nos dirigimos al evento en la finca Villa de las torres que queda en la misma vía y allí había un concierto, de ahí nos metimos a la finca y ya y cuando se acabó nos devolvimos para Cali. Me di cuenta a través de Facebook de una muchacha que me decía que me estaban buscando, por redes sociales pero nunca me contacte con ellos, yo lo que vine fue llegar a aquí a Cali y rendí declaración,” manifestó además que la señora blanca Doris por ningún medio se contactó con el refiriéndole lo del accidente de tránsito.

Con los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida, la Fiscalía considera que el Sr. **SILVIO ALENIO OLIVEROS SÁNCHEZ**, es presuntamente responsable de la comisión de los delitos consagrado en el **LIBRO II, TÍTULO I DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, CAPITULO III DE LAS LESIONES PERSONALES**, así:

ART. 111. El que cause a otro daño en el cuerpo o en la salud, incurrirá en las sanciones establecidas en los artículos siguientes.

ART. 112 Incapacidad para trabajar o enfermedad. Si el daño consistiera en incapacidad para trabajar o enfermedad...

790

| | | |
|--|---|-------------------------------|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-03 |
| | ESCRITO DE ACUSACIÓN | Versión: 01
Página 7 de 12 |

INCISO TRES. Si pasare de 90, la pena será de prisión de 32 a 90 meses de prisión y multa de 13.33 a 30 SMLMV

Art. 113, MOD. L. 1639/2013, ART. 2: Deformidad. Si el daño consistiere en deformidad física...

INCISO 2°. Si fuere permanente la pena será de prisión de 32 a 126 meses y multa de 34.66 a 54 SMLMV.

INCISO 3°. Derogado. L. 1773/2016, Art. 2. Si la deformidad afectare el rostro, la pena se aumentará de 1/3 parte a 1/2.

Art. 114. Perturbación funcional. INCISO 2°. Si el daño consistiere en perturbación funcional permanente de un órgano o miembro, la pena será de prisión de **48 a 144 meses de prisión y multa de 34.66 a 54 SMLMV.**

En concordancia con el art. 117 Unidad punitiva. Si como consecuencia de la conducta se produjeren varios de los resultados previstos en los artículos anteriores, solo se aplicará la pena correspondiente al de mayor gravedad, que sería la del art. 114 inciso 2. Del C.P.

ART 120 dice: el que por culpa cause a otro alguna de las lesiones a que se refieren los artículos anteriores, incurrirá en la respectiva pena disminuida de las 4/5 a las 3/4 partes.

INCISO 2°. Cuando la conducta culposa sea cometida utilizando medios motorizados o arma de fuego se impondrá igualmente la pena de privación del derecho de conducir vehículos automotores y motocicletas y de privación del derecho a la tenencia y porte de arma de 16 a 54 meses.

PENA:

$48 \times \frac{4}{5} = 38.4$ ($48 - 38.4 =$ **9,6 meses**) a $144 \times \frac{3}{4} = 108$ ($144 - 108 =$ **36 meses**)

MULTA:

$34.66 \times \frac{4}{5} = 27.728$ ($34.66 - 27.728 =$ **6.932**) a $54 \times \frac{3}{4} = 40.5$ ($54 - 40.5 =$ **13.5 smlmv**).

ART. 121. Circunstancias de Agravación. Las circunstancias de agravación previstas en el artículo 110, lo serán también para las lesiones culposas y las penas previstas para este delito se aumentarán en la proporción indicada en ese artículo.

ART. 110. MOD. L.1326/2009, ART. 1.Circunstancias de agravación punitiva para el homicidio culposo. La Pena prevista en el artículo anterior se aumentará: **NUMERAL 2.** Si el agente abandona sin justa causa el lugar de la comisión de la conducta, la pena se aumentará de 1/2 al doble de la pena.

PENA:

$9.6 \times \frac{1}{2} = 4.8$ ($9.6 + 4.8 =$ **14.4 meses**) a $36 \times 2 = 72$ ($36 + 72 =$ **108 meses**)

MULTA:

$6.932 \times \frac{1}{2} = 3.466$ ($6.932 + 3.466 =$ **10.398**) a $13.5 \times 2 = 27$ ($13.5 + 27 =$ **40.5 smlmv**).

El hecho generador de la culpa fue por imprudencia e incumplimiento de las normales legales, el procesado señor SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, quien para la fecha de los hechos conducía vehículo automotor por la vía Puerto Tejada Villa Rica y a la altura de la Ladrillera La Sultana, entrada a la Vereda Cabito, realizó un giro imprudente, invadió el carril contrario que llevaba la vía, sin cerciorarse que la vía la tenía el motociclista que venía de Villa Rica hacia Puerto Tejada, ocasionando el accidente de tránsito y sus consecuencias;

AGRAVADO por el hecho de abandonar a la víctima en el sitio de los hechos y huir, sin ninguna justificación.

En calidad de AUTOR, modalidad CULPOSA, verbo rector CAUSAR DAÑO.

Además no aparece en su favor, alguna de las causales de ausencia de responsabilidad que pueda exonerarlo del punible atribuido.

La Fiscalía de conformidad con La **LEY 1826 DE 2017 ARTICULO 539 INCISO 2°** le indica al señor **SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ**, que en el evento de que decida de manera, Libre, Voluntaria y sin apremio alguno **ALLANARSE A LO CARGOS**, esto es **ACEPTAR** los cargos en las circunstancias de tiempo, modo y lugar como le han sido informados, un juez de conocimiento más adelante y a la hora de tasar la pena podría hacerle un descuento punitivo de hasta **50% de la pena a imponer**, pero que de igual manera al aceptar los cargos se hará acreedor a una Sentencia Condenatoria y además un antecedente penal.

Conforme al **ARTÍCULO 536 LEY 1826 DE 2017**, se le informa al acusado que con el traslado del presente Escrito de Acusación adquiere la calidad de parte, y a su vez, que conforme al parágrafo 1° del mismo artículo, con el traslado del Escrito de Acusación se interrumpe el término de prescripción de la Acción Penal y que una vez producida la interrupción del término prescriptivo, este comenzará a correr de nuevo por el término igual a la mitad del señalado en el **ARTÍCULO 83 CP.**, evento en el cual no podrá ser inferior a 3 años.

Igualmente, se les hace saber que tienen derecho a ejercer su defensa y en plena igualdad respecto al órgano de persecución penal, a los derechos establecidos en el **ARTÍCULO 8° LEY 906 DE 2004**, los cuales se le verbalizan al momento de correrle traslado del escrito.

ARTÍCULO 8°. Defensa. En desarrollo de la actuación, una vez adquirida la condición de imputado, este tendrá derecho, en plena igualdad respecto del órgano de persecución penal, en lo que aplica a:

- a) No ser obligado a declarar en contra de sí mismo ni en contra de su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad;
- b) No auto incriminarse ni incriminar a su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad;
- c) No se utilice el silencio en su contra;
- d) No se utilice en su contra el contenido de las conversaciones tendientes a lograr un acuerdo para la declaración de responsabilidad en cualquiera de sus formas o de un método alternativo de solución de conflictos, si no llegaren a perfeccionarse;
- e) Ser oído, asistido y representado por un abogado de confianza o nombrado por el estado;
- f) Ser asistido gratuitamente por un traductor debidamente acreditado o reconocido por el juez, en el caso de no poder entender o expresarse en el idioma oficial; o de un intérprete en el evento de no poder percibir el idioma por los órganos de los sentidos o hacerse entender oralmente. lo anterior no obsta para que pueda estar acompañado por uno designado por él;

- g) Tener comunicación privada con su defensor antes de comparecer frente a las autoridades;
- h) Conocer los cargos que le sean imputados, expresados en términos que sean comprensibles, con indicación expresa de las circunstancias conocidas de modo, tiempo y lugar que los fundamentan;
- i) Disponer de tiempo razonable y de medios adecuados para la preparación de la defensa. de manera excepcional podrá solicitar las prórrogas debidamente justificadas y necesarias para la celebración de las audiencias a las que deba comparecer;
- j) Solicitar, conocer y controvertir las pruebas;
- k) Tener un juicio público, oral, contradictorio, concentrado, imparcial, con inmediatez de las pruebas y sin dilaciones injustificadas, en el cual pueda, si así lo desea, por sí mismo o por conducto de su defensor, interrogar en audiencia a los testigos de cargo y a obtener la comparecencia, de ser necesario aun por medios coercitivos, de testigos o peritos que puedan arrojar luz sobre los hechos objeto del debate;
- l) Renunciar a los derechos contemplados en los literales b) y k) siempre y cuando se trate de una manifestación libre, consciente, voluntaria y debidamente informada. En estos eventos requerirá siempre el asesoramiento de su Abogado Defensor.

Así las cosas, es Usted señora JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA con funciones de CONOCIMIENTO, la competente para conocer de este Escrito de Acusación; en consecuencia, solicito de inicio al juicio y señale fecha, hora y sala para llevar a cabo la AUDIENCIA CONCENTRADA.

4. * Datos de la víctima:

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|------------------------------|--|---------------------|--|-------------------------|--|------------------------------|--|-----------------------------------|---------------|
| VICTIMA 1 | | | | | | | | | | | |
| Tipo de documento: | | C.C. | | Pas. | | C.E. | | Otro | | No. | 1.130.946.150 |
| Expedido | | Departamento: Cauca | | | | Municipio: | | Villa rica | | | |
| Nombres: | | DIEGO ARMANDO | | | | Apellidos: | | REYES IYUTAN | | | |
| Lugar de residencia | | | | | | | | | | | |
| Dirección: | | VEREDA LA PRIMAVERA | | | | Barrio: | | 3 casas antes de la 1° barra | | | |
| Departamento: | | CAUCA | | | | Municipio: | | VILLA RICA | | | |
| Teléfono: | | 314-886-8784
313-349-0750 | | Correo electrónico: | | blancaiyutan7@gmail.com | | | | | |
| DATOS APODERADOS DE LA VICTIMA | | | | | | | | | | | |
| Nombres: | | LILIAN YADIRA | | | | Apellidos: | | BENITEZ GONZÁLEZ | | | |
| C.C. | | 29.360.999 | | T.P. | | 126.489 | | Dirección | | CARRERA 20 # 14-17 B/ LAS 2 AGUAS | |
| Departamento: | | CAUCA | | | | Municipio: | | PUERTO TEJADA | | | |
| Teléfono: | | 311-300-3119 | | Correo electrónico: | | lilo0324@gmail.com | | | | | |

Petición

Por lo anterior, de manera comedida solicito al señor Juez de conocimiento se sirva señalar fecha y hora para la celebración de la correspondiente audiencia CONCENTRADA.

1a

| | | | |
|--|--|--|--|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | | Código:
FGN-20-F-03 |
| | ESCRITO DE ACUSACIÓN | | Versión: 01
Página 10 de 12 |

5. Datos del funcionario que acusa:

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|--|--------------------------------|---|---|---|---------------------|---|--------------------------------|---------------|------------|---|----------|---|--|--|
| Unidad | | Especialidad | L | O | C | A | L | | Código Fiscal | 0 | 0 | 0 | 1 | | |
| Nombre y apellido del Fiscal: | | MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA | | | | | | | | | | | | | |
| Dirección: | | CARRERA 8 # 3-04 PISO 3 | | | | | | | | | | Oficina: | | | |
| Departamento: | | CAUCA | | | | | | Municipio: | | VILLA RICA | | | | | |
| Teléfono: | | 323-469-8076 | | | | Correo electrónico: | | mvictoriaramirez2013@gmail.com | | | | | | | |


MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
Fiscal Local

CONSTANCIA: Para fines de información, allego 4 copias del presente escrito con destino al acusado, el defensor, a la víctima, al Agente Ministerio Público y la Secretaría de su Despacho. Además, de conformidad con el numeral 5 del artículo 337 de la Ley 906 del 2004, la suscrita Fiscal somete a consideración del señor Juez de Conocimiento, para efectos del descubrimiento probatorio, los siguientes datos:

6. * Anexos:

TESTIGOS DIRECTOS:

- A-) NOMBRE: DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN- Víctima
CÉDULA: 1.130.946.150 de Villa Rica
DIRECCIÓN: VEREDA LA PRIMAVERA
CELULAR: 314-886-8784 Y 313-349-0750
CORREO: blancaiyutan7@gmail.com
- B-) NOMBRE: ANDRES ROJAS BERMUDEZ- Testigo
CÉDULA: 94.269.861 de Restrepo Valle
DIRECCIÓN: VEREDA LA PRIMAVERA
CELULAR: 314-886-8784 Y 313-349-0750
CORREO: blancaiyutan7@gmail.com
- C-) NOMBRE: DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑÁN - Testigo
CÉDULA: 94.508.021 de Cali
DIRECCIÓN: Carrera 24 B2 Calle 72 D2 -46- Iscuande- Nariño- frente al colegio
CELULAR: 312-701-8796 y 311-712-5822 (compañera)
CORREO: donky1977@hotmail.com
- D-) NOMBRE: GERARDO ANTONIO ESTUPIÑÁN ESTUPIÑÁN - Testigo
CÉDULA: 87.790.434 de Santa Bárbara Nariño
DIRECCIÓN: Carrera 1 A # 58-230 B7 Villa de Veracruz- Cali
CELULAR: 323-439-7040 / 314-550-6955
- E-) NOMBRE: DAVID GILBERTO CANDELO GARCÍA - Testigo
CÉDULA: 1.086.195..079 de Santa Bárbara Nariño
DIRECCIÓN: Carrera 1 B 3 # 61 A-14- Urbanización Barranquilla - Cali
CELULAR: 310-445-1501
CORREO: deyvican1989@hotmail.com

F-) NOMBRE: LUZ ALBA VALENCIA - Testigo
CÉDULA: 1.64.695.192 de Puerto Tejada
DIRECCIÓN: Vereda Vuelta Larga- por la ladrillera San Benito- Puerto Tejada
CELULAR: 317-375-3916

TESTIGOS DE ACREDITACIÓN:

G-) NOMBRE: JUAN MANUEL REYES ITUYAN, CC.
CÉDULA: 4.759.636 de Villa Rica
DIRECCIÓN: VEREDA LA PRIMAVERA
CELULAR: 321-692-6768 y 314-886-8784
CORREO: blancaiyutan7@gmail.com

H-) NOMBRE: BLANCA DORIS ITUYAN
CÉDULA: 34.600.653 de Santander de Quilichao
DIRECCIÓN: VEREDA LA PRIMAVERA
CELULAR: 314-886-8784 Y 313-349-0750
CORREO: blancaiyutan7@gmail.com

I-) NOMBRE: EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS- Perito o quien haga sus veces
DIRECCIÓN: Medicina Legal de Santander de Quilichao
FIJO: 826-1145
CORREO:

J-) NOMBRE:ALVARO CASTILLO FERNANDEZ- Investigador CTI
CÉDULA: 10.542.740
DIRECCIÓN: Edificio Celorio- Sede Fiscalía Puerto Tejada
CELULAR: 321-625-9366
CORREO:

E-) NOMBRE: ALVARO CASTILLO FERNANDEZ- Investigador CTI
CÉDULA: 10.542.740
DIRECCIÓN: Edificio Celorio- Sede Fiscalía Puerto Tejada
CELULAR: 321-625-9366
CORREO:

4.- Documentos, Objetos u otros elementos con los que se cuentan.

| DOCUMENTO | FECHA | TESTIGO |
|--|--|--|
| A-) Querella de la madre de la víctima
8 Fotografías estado de la víctima en el hospital
14 Pantallazos Facebook de conversaciones sostenidas con Silvio Alenio y Didier Enrique Estupiñan
Acta de Conciliación sin acuerdo
Poder otorgado a la Dra. Lilian Yadira Benirez | NOV 16 2016

ABR 25 2017

FEB 19 2018
FEB 18 2018 | Blanca Doris Iyutan |
| B-) 1° Reconocimiento médico legal a la víctima
2° Reconocimiento médico legal a la víctima | DIC 14 2016
MAR 14 2017 | DR. EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS- Legista |
| C-) Informe de Investigador de Campo-FPJ-11-1992627, contiene:
Entrevista a Juan Manuel Reyes
Certificado de Tránsito y Transportes de Cali del vehículo MEU-241 (Feb 9 2017)
8 Fotografías de las lesiones sufridas por la víctima y de la placa del carro implicado
Video entregado por la madre de la víctima | DIC 23 2016 | Alvaro Castillo Fernandez-CTI |

105

| | | |
|--|----------------------------|---|
| D-) Entrevista a Juan Manuel Reyes | DIC 14 2016
ABR 24 2017 | Juan Manuel Reyes- Testigo |
| E-) Entrevista a Andres Rojas Bermudez | DIC 20 2016
ABR 25 2017 | Andres Rojas Bermudez-
Testigo |
| F-) Denuncia escrita de la víctima Diego Armando Reyes Iyutan, Cédula e Informe de Pérdida de capacidad laboral | MAR 15 2017
FEB 02 2018 | Diego Armando Reyes Iyutan-
Víctima |
| G-) Informe de Investigador de Campo FPJ-11, que contiene:
Entrevista a Andres Rojas
Entrevista a Juan Manuel Iyutan | ABR 26 2017 | Alvaro Castillo Fernandez-
CTI |
| Interrogatorio Dadier Enrique Oliveros Estupiñán y Declaración Extrajuicio ante Notario | MAR 11 2019
DIC 27 2016 | Dadier Enrique Oliveros
Estupiñán- testigo |
| Entrevista a Gerardo Antonio Estupiñán Estupiñán y Declaración extrajuicio | MAR 22 2019
DIC 27 2016 | Gerardo Antonio Estupiñán
Estupiñán- Testigo |
| Declaración de David Gilberto Candelo García | MAR 22 2019 | David Gilberto Candelo
García- Testigo |
| Informe Investigador de Campo FPJ-11, contiene:
Entrevista a Luz Alba Valencia | FEB 20 2019 | Alvaro Castillo Fernandez-
CTI |
| Entrevista de luz Alba Valencia | SEP 07 2017 | Luz Alba Valencia- Testigo |
| Informe de Investigador de Campo FPJ-11, contiene Apoyo investigativo al CTI- Tumaco – Nariño, búsqueda en páginas de acceso al público, respecto al Sr. Dadier Enrique Oliveros
Solicitud de información a Minisalud, RUNT vehículo MWU-241 y multas, página de Facebook, web-service de Silvio Oliveros | FEB 22 2019 | Alvaro Castillo CTI |
| Informe de ChevyPlan de Bogotá MVU-241 | ABR 05 2019 | |

Atentamente,


MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
Fiscal

106

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-28-F-02 |
| | FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO | Versión: 01
Página: 1 de 6 |

| | | | | | |
|---------|------------------------------|---------------|-------|-----------------|----------|
| Ciudad: | VILLA RICA | Departamento: | CAUCA | | |
| Fecha: | 01 | 03 | 2021 | Hora De Inicio: | 09:30 AM |
| Lugar: | FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA | | | | |

| | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|-------|--------|
| ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO | | | |
| Nombres: | SILVIO ALENIO | | |
| Apellidos: | OLIVEROS SANCHEZ | | |
| Identificación: | 1.086.194.579 | Tipo: | Cédula |
| Correo electrónico: | silvooliveros@gmail.com | | |
| Teléfono de contacto: | 315-536-9498 | | |
| ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO | | | |

| | | | |
|------------------------------------|--------------------------|-------|--------|
| ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR | | | |
| Nombres: | IVER ANDRES | | |
| Apellidos: | SANCHEZ KLINGER | | |
| Identificación: | 76.045.866 | Tipo: | Cédula |
| Correo electrónico: | kamiloklin18@hotmail.com | | |
| Teléfono de contacto: | 301-386-9130 | | |

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta. (Indicar que se agotó Conciliación sin resultado en los casos en donde aplique)

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

A continuación se realiza la acreditación e identificación de las Víctimas: (espacio para completar por parte del Fiscal a cargo del caso)

3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado (s) el (los) indicado (s) sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su(s) abogado(s) defensor(es), el (los) indiciado(s) manifiesta(n) su decisión en el siguiente cuadro:

ALLANAMIENTO A CARGOS

Yo, **SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ**, Identificado con cédula de ciudadanía número 1.086.194.579 expedida en Santa Bárbara- Nariño, manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:

| DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO | ACEPTACIÓN | |
|--|------------|---------------------------|
| | SI | NO |
| LIBRO II, TÍTULO I DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL, CAPITULO III DE LAS LESIONES PERSONALES, así: ART. 111, ART. 112 Incapacidad para trabajar o enfermedad. INCISO TRES. Art. 113, MOD. L. 1639/2013, ART. 2: Deformidad. Si el daño consistiere en deformidad física... INCISO 2°. Si fuere permanente la pena será de prisión de 32 a 126 meses y multa de 34.66 a 54 SMLMV. INCISO 3°. Derogado. L. 1773/2016, Art. 2. Si la deformidad afectare el rostro, la pena se aumentará de 1/3 parte a ½. Art. 114. Perturbación funcional. INCISO 2°. Si el daño consistiere en perturbación funcional permanente de un órgano o miembro, la pena será de prisión de 48 a 144 meses de prisión y multa de 34.66 a 54 SMLMV. En concordancia con el art. 117 Unidad punitiva. ART 120 dice: el que por culpa cause a otro alguna de las lesiones a que se refieren los artículos anteriores, incurrirá en la respectiva pena disminuida de las 4/5 a las ¾ partes. INCISO 2°. Cuando la conducta culposa sea cometida utilizando medios motorizados o arma de fuego se impondrá igualmente la pena de privación del derecho de conducir vehículos automotores y motocicletas y de privación del derecho a la tenencia y porte de arma de 16 a 54 meses. ART. 121. Circunstancias de Agravación. ART. 110. MOD. L.1326/2009, ART. 1.Circunstancias de agravación punitiva para el homicidio culposo. La Pena prevista en el artículo anterior se aumentará: NUMERAL 2. Si el agente abandona sin justa causa el lugar de la comisión de la conducta, la pena se aumentará de 1/2 al doble de la pena. PENA:
9.6 x 1/ 2= 4.8 (9.6 + 4.8= <u>14.4 meses</u>) a 36 x 2= 72 (36 + 72 = <u>108 meses</u>)
MULTA:
6.932 X 1/ 2 = 3.466 (6.932 + 3.466 =<u>10.398</u>) a 13.5 X 2= 27 (13.5 + 27= <u>40.5 smlmv</u>). | | <div>X</div> <div>X</div> |
| Firma | | |
| No. Identificación | | |

| | | |
|---|---|---|
|  | PROCESO INVESTIGACIÓN Y
JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-28-F-02 |
| | FORMATO ACTA TRASLADO DE LA
ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO
ESPECIAL ABREVIADO | Versión: 01

Página: 3 de 6 |

4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Al momento de realización de esta reunión ____ se recibió solicitud de conversación de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

5. JUZGADO COMPETENTE

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación es el _____ que por sorteo de reparto corresponda.

6. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICADOS AUSENTES

A esta citación SI (SI o NO) asistieron todos los indiciados con sus respectivos abogados de confianza.

(Teniendo en cuenta el análisis que soportan las ausencias, se podrá proceder el trámite correspondiente a Contumacia o Persona Ausente. Se deberá ampliar lo que corresponda. Esta decisión implica ruptura de la unidad procesal.)

7. DOCUMENTOS ANEXOS (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión

DOCUMENTOS, OBJETOS U OTROS ELEMENTOS QUE QUIERAN ADUCIRSE JUNTO CON LOS TESTIGOS DE ACREDITACION.

TESTIGOS DIRECTOS:

A-) NOMBRE: DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN- Víctima
 CÉDULA: 1.130.946.150 de Villa Rica
 DIRECCIÓN: VEREDA LA PRIMAVERA
 CELULAR: 314-886-8784 Y 313-349-0750
 CORREO: blancaiyutan7@gmail.com

B-) NOMBRE: ANDRES ROJAS BERMUDEZ- Testigo
 CÉDULA: 94.269.861 de Restrepo Valle
 DIRECCIÓN: VEREDA LA PRIMAVERA
 CELULAR: 314-886-8784 Y 313-349-0750
 CORREO: blancaiyutan7@gmail.com

C-) NOMBRE: DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPIÑÁN - Testigo
 CÉDULA: 94.508.021 de Cali
 DIRECCIÓN: Carrera 24 B2 Calle 72 D2 -46- Iscuande- Nariño- frente al colegio
 CELULAR: 312-701-8796 y 311-712-5822 (compañera)
 CORREO: donky1977@hotmail.com

D-) NOMBRE: GERARDO ANTONIO ESTUPIÑÁN ESTUPIÑÁN - Testigo
 CÉDULA: 87.790.434 de Santa Bárbara Nariño
 DIRECCIÓN: Carrera 1 A # 58-230 B7 Villa de Veracruz- Cali
 CELULAR: 323-439-7040 / 314-550-6955

E-) NOMBRE: DAVID GILBERTO CANDELO GARCÍA - Testigo
 CÉDULA: 1.086.195..079 de Santa Bárbara Nariño
 DIRECCIÓN: Carrera 1 B 3 # 61 A-14- Urbanización Barranquilla - Cali
 CELULAR: 310-445-1501
 CORREO: deyvican1989@hotmail.com

109

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | PROCESO INVESTIGACIÓN Y
JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-28-F-02 |
| | FORMATO ACTA TRASLADO DE LA
ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO
ESPECIAL ABREVIADO | Versión: 01
Página: 4 de 6 |

F-) NOMBRE: LUZ ALBA VALENCIA - Testigo
CÉDULA: 1.64.695.192 de Puerto Tejada
DIRECCIÓN: Vereda Vuelta Larga- por la ladrillera San Benito- Puerto Tejada
CELULAR: 317-375-3916

TESTIGOS DE ACREDITACIÓN:

G-) NOMBRE: JUAN MANUEL REYES ITUYAN, CC.
CÉDULA: 4.759.636 de Villa Rica
DIRECCIÓN: VEREDA LA PRIMAVERA
CELULAR: 321-692-6768 y 314-886-8784
CORREO: blancaiyutan7@gmail.com

H-) NOMBRE: BLANCA DORIS ITUYAN
CÉDULA: 34.600.653 de Santander de Quilichao
DIRECCIÓN: VEREDA LA PRIMAVERA
CELULAR: 314-886-8784 Y 313-349-0750
CORREO: blancaiyutan7@gmail.com

I-) NOMBRE: EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS- Perito o quien haga sus veces
DIRECCIÓN: Medicina Legal de Santander de Quilichao
FIJO: 826-1145
CORREO:

J-) NOMBRE:ALVARO CASTILLO FERNANDEZ- Investigador CTI
CÉDULA: 10.542.740
DIRECCIÓN: Edificio Celorio- Sede Fiscalía Puerto Tejada
CELULAR: 321-625-9366
CORREO:

E-) NOMBRE: ALVARO CASTILLO FERNANDEZ- Investigador CTI
CÉDULA: 10.542.740
DIRECCIÓN: Edificio Celorio- Sede Fiscalía Puerto Tejada
CELULAR: 321-625-9366
CORREO:

4.- Documentos, Objetos u otros elementos

| DOCUMENTO | FECHA | TESTIGO |
|--|--|--|
| A-) Querella de la madre de la víctima
8 Fotografías estado de la víctima en el hospital
14 Pantallazos Facebook de conversaciones sostenidas con Silvio Alenio y Didier Enrique Estupiñan
Acta de Conciliación sin acuerdo
Poder otorgado a la Dra. Lilian Yadira Benitez | NOV 16 2016

ABR 25 2017

FEB 19 2018
FEB 18 2018 | Blanca Doris Iyutan |
| B-) 1° Reconocimiento médico legal a la víctima
2° Reconocimiento médico legal a la víctima | DIC 14 2016
MAR 14 2017 | DR. EDWARD FABIAN RIVERA VARGAS- Legista |

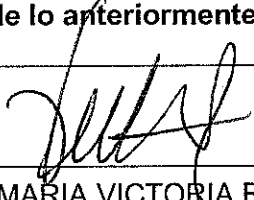
| | | |
|---|---|---|
|  | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-28-F-02 |
| | FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO | Versión: 01

Página: 5 de 6 |

| | | |
|--|--------------------------------|---|
| C-) Informe de Investigador de Campo-FPJ-11-1992627, contiene:
Entrevista a Juan Manuel Reyes
Certificado de Tránsito y Transportes de Cali del vehículo MEU-241 (Feb 9 2017)
8 Fotografías de las lesiones sufridas por la víctima y de la placa del carro implicado
Video entregado por la madre de la víctima | DIC 23 2016 | Alvaro Castillo Fernandez-CTI |
| D-) Entrevista a Juan Manuel Reyes | DIC 14 2016
ABR 24 2017 | Juan Manuel Reyes-Testigo |
| E-) Entrevista a Andres Rojas Bermudez | DIC 20 2016
ABR 25 2017 | Andres Rojas Bermudez-Testigo |
| F-) Denuncia escrita de la víctima Diego Armando Reyes Iyutan, Cédula e Informe de Pérdida de capacidad laboral | MAR 15 2017

FEB 02 2018 | Diego Armando Reyes Iyutan- Víctima |
| G-) Informe de Investigador de Campo FPJ-11, que contiene:
Entrevista a Andres Rojas
Entrevista a Juan Manuel Iyutan | ABR 26 2017 | Alvaro Castillo Fernandez-CTI |
| Interrogatorio Dadier Enrique Oliveros Estupiñan y
Declaración Extrajuicio ante Notario | MAR 11 2019
DIC 27 2016 | Dadier Enrique Oliveros Estupiñan- testigo |
| Entrevista a Gerardo Antonio Estupiñán Estupiñán y Declaración extrajuicio | MAR 22 2019
DIC 27 2016 | Gerardo Antonio Estupiñán Estupiñán-Testigo |
| Declaración de David Gilberto Candelo García | MAR 22 2019 | David Gilberto Candelo García- Testigo |
| Informe Investigador de Campo FPJ-11, contiene:
Entrevista a Luz Alba Valencia | FEB 20 2019 | Alvaro Castillo Fernandez-CTI |
| Entrevista de luz Alba Valencia | SEP 07 2017 | Luz Alba Valencia-Testigo |
| Informe de Investigador de Campo FPJ-11, contiene Apoyo investigativo al CTI-Tumaco – Nariño, búsqueda en páginas de acceso al público, respecto al Sr. Dadier Enrique Oliveros
Solicitud de información a Minisalud, RUNT vehículo MWU-241 y multas, página de Facebook, web-service de Silvio Oliveros | FEB 22 2019 | Alvaro Castillo CTI |
| Informe de ChevyPlan de Bogotá MVU-241 | ABR 05 2019 | |

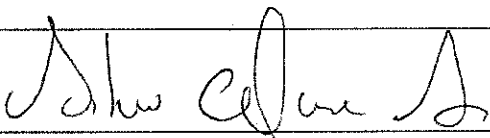
La reunión finaliza a las 10:00 am hora(s) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

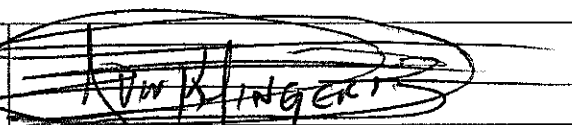
| | |
|--------------|---|
| Firma Fiscal |  |
| Nombre | MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA |

201

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-28-F-02 |
| | FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO | Versión: 01
Página: 6 de 6 |

| | |
|----------------|-----------------------------|
| Identificación | 34.561.969 de Popayán Cauca |
|----------------|-----------------------------|

| | |
|-----------------|---|
| Firma Indiciado |  |
| Nombre | SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ |
| Identificación | |

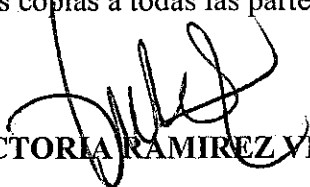
| | |
|----------------|--|
| Firma Defensor |  |
| Nombre | DR. IVER ANDRES SANCHEZ KLINGER |
| Identificación | |

| | |
|----------------|--|
| Firma Víctima | |
| Nombre | |
| Identificación | |

| | |
|----------------|--|
| Firma Defensor | |
| Nombre | |
| Identificación | |

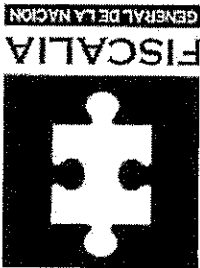
CONSTANCIA: Villa Rica, Cauca, Marzo 01 de 2021

En la fecha se deja CONSTANCIA que se corrió traslado del Escrito de Acusación y se entregaron las copias a todas las partes, enviándolas a los correos electrónicos.


MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL

Recibido
Luzmila 14 marzo 2021
10:35 AM

C.C. 76-045-986 Pto Tujada
T.P. 238026 C.S.J.



Villa Rica, Marzo 06 de 2019
20420-04-01-027

Señores
CHEVROLET O CHEVILAN S.A.
Cali - Valle

Asunto: SOLICITUD INFORMACION VEHICULO ASEGURADO

Cordial Saludo:

De la manera más atenta solicito su valiosa y oportuna colaboración, a fin de que informe el número de la póliza contra terceros, fecha se inició, que cubre y fecha de terminación de la misma, del vehículo que a continuación se relaciona, el cual está pignorado a favor de CHEVILAN S.A. desde el 24 de Enero de 2012; automotor que está involucrado en el accidente de tránsito ocurrido el pasado 13 de Noviembre de 2016, en el municipio de Villa Rica:

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| VEHICULO | AUTOMOVIL |
| MARCA | CHEVROLET |
| CARROCCERIA | SEDAN |
| LINEA | SAIL |
| PLACA | MWU-241 |
| MODELO | 2013 |
| MOTOR | LCU121890206 |
| CHASIS | 9GASAS58M7DB041207 |
| PROPIETARIO | DADIER ENRIQUE OLIVEROS ESTUPINAN |
| CEDULA | 94.508.024 |

Atentamente,

MARIA TORAL RAMIREZ VIAFARA
FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA

Fiscalia Delegada ante el juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica
Carrera 8 No -3-04 Tercer piso – celular 3156627217



Número Único de Noticia Criminal

195736000631201600954

Entidad

Radicado Interno

Dpto

Municipio

Entidad

Unidad Receptora

Año

Consecutivo



ENTREVISTA - FPJ-14

Este formato será utilizado por Policía Judicial

Fecha: A 2 0 1 7 M 0 9 D 2 0 Hora 1 6 4 0 Lugar: PUERTO TEJADA CAUCA

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre LUZ

Segundo Nombre ALBA

Primer Apellido VALENCIA

Segundo Apellido

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra

No. 64695192

de CAUCA PUERTO TEJADA

Alias

Edad 3 6 años.

Género M ☐ F ☒

Fecha Nacimiento D 2 2 M 0 7 A 1 9 8 1

Lugar de nacimiento País Colombia

Departamento SUCRE

Municipio SUCRE

Estado Civil: SOLTERO/A

Nivel Educativo SECUNDARIA

Correo Electrónico o redes sociales

Dirección residencia VEREDA VUELTA LARGA POR LA LADRILLERA

Teléfono: 3173753916

SAN BENITO

Departamento: Cauca

Municipio PUERTO TEJADA

Dirección sitio de trabajo

Teléfono:

Departamento:

Municipio

Dirección notificación

Teléfono:

País

Departamento:

Municipio

Profesión SIN PROFESION

Oficio: ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL HOGAR

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos

SI ☐

NO ☐

Usa Audífonos

SI ☐

NO ☐

¿Extranjero u otra lengua?

SI ☐

NO ☐

Requiere Traductor

SI ☐

NO ☐

¿Condición de discapacidad?

SI ☐

NO ☐

Requiere Traductor

SI ☐

NO ☐

Tipo de Discapacidad:

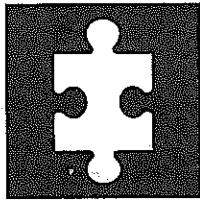
Datos del traductor:

| | |
|--------------------|------|
| Nombres, apellidos | null |
| Identificación | null |
| Teléfono | null |
| Correo electrónico | null |

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

PREGUNTADO manifieste donde ocurrieron los hechos CONTESTO. via principal que conduce de Puerto Tejada



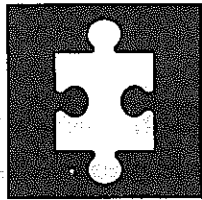
FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

hacia vereda la primavera, no se el sitio exacto. PREGUNTADO en que fecha y hora ocurrieron los hechos. CONTESTO. Recuerdo que era un trece de noviembre de 2016, era de noche, como las 22:00 horas aproximadamente, PREGUNTADO Sabe quien es la persona que cometió el delito CONTESTO. Desconozco, se que el carro que atropelló al señor DIEGO FERNANDO N, era un automóvil de color rojo, de placas 241 es lo único que me acuerdo. PREGUNTADO si al momento de los hechos el conductor iba transportando pasajeros, como se llaman. CONTESTO. Yo no vi nada, porque el carro salio huyendo del lugar PREGUNTADO sabe en donde se ubica CONTESTO Desconozco. PREGUNTADO Describa la conducta del denunciado CONTESTO. Ese dia veníamos de villarica DIEGO FERNANDO (la víctima) quien venia en su moto, yo venia como parrillera con el señor ANDRES ROJAS, yo venia adelante y atras venia DIEGO FERNANDO, veníamos por el carril derecho que nos corresponde, de un momento DIEGO FERNANDO nos adelantó, en ese momento paso el automóvil a gran velocidad y es cuando escucho un estruendo y es cuando yo le digo a ANDRES; "tu amigo DIEGO FERNANDO donde está", porque no lo observaba, y es cuando observamos la motocicleta sobre la via y no sabíamos en donde se encontraba DIEGO FERNANDO, nos bajamos a buscarlo y lo encontramos mal herido en medio de una zanja. PREGUNTADO manifieste que percibió Usted como la causa del accidente. CONTESTO. Yo percibo que el carro de placas 241 colisiono en la parte trasera de la moto, yo creo que el señor el señor del automóvil iba a gran velocidad y no conservó la distancia, los dos automóviles iban por el mismo carril y el mismo sentido. PREGUNTADO El denunciado cometió alguna imprudencia, si fue negligencia o infringió alguna norma, EN CASO AFIRMATIVO, CUAL CONTESTO. Sí al parecer iban borrachos, como iban a gran velocidad y no conservó la distancia le dio por detrás, como sabia el señor del automóvil del error que había cometido, se fugo para no responder por estos hechos. PREGUNTADO PREGUNTADO Manifieste si hubo vehiculo involucrados, describalos. CONTESTO. sí, un automóvil de color rojo, bajito, como nuevo, lo único que alcance a observar era que la placa terminaba en 241 y una motocicleta de color azul, no recuerdo mas. PREGUNTADO sabe quien es la victima CONTESTO. DIEGO FERNANDO , no se el apellido. PREGUNTADO La victima iba sola o acompañada. CONTESTO. EL iba solo. PREGUNTADO Sabe si la victima infringió alguna norma CONTESTO. ninguna porque él iba por su carril que le correspondia, iba despacio PREGUNTADO Que sucedio después del hecho CONTESTO. ese día después de los hechos, nos fuimos a buscar al dueño de este automóvil, al concierto que se estaba realizando en un club, no recuerdo el nombre, ubicado por los lados de la vereda la primavera, al llegar al club observamos al carro de la placas termina en 241, pero el dueño no quiso dar la cara, lo esperamos un rato para saber quien era el que conducía, pero no apareció y nos fuimos con ANDRES para nuestra casa, porque no quiso dar la cara, PREGUNTADO que hizo el denunciado después de la comisión del hecho. CONTESTO. Recuerdo que este señor del automóvil cuando lo arrolló día la vuelta en la via y se fue para su concierto y no dio la cara y no quiso responder por lo que había hecho. PREGUNTADO sabe si en el lugar existen cámaras de seguridad CONTESTO. No. PREGUNTADO Diga si existen otros testigos y donde se ubican. CONTESTO. esta ANDRES ROJAS, quien ya fue entrevistado PREGUNTADO manifieste al despacho si desea, agregar, corregir o enmendar algo a la presente entrevista CONTESTO es todo

| | | |
|--|--------------------------|-------------------------------------|
| | SI | NO |
| Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista: | ☐ | ☒ |
| | ¿Cual medio? _____ | |

3 FIRMAS

| | |
|------------------------|---------------------------------|
| Firma del Entrevistado | <div></div> |
| LUZ ALBA VALENCIA | |
| Nombre | |
| CC 64695192 | |
| Cédula de Ciudadanía | |
| | Índice derecho del entrevistado |



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

| Nombres y Apellidos | | Identificación | | Entidad | |
|-------------------------|--------------------|----------------|--------------------|-------------------------------|-------|
| ÁLVARO CASTILLO F | | 10542740 | | FISCALIA GENERAL DE LA NACION | |
| Cargo | Teléfono / Celular | | Correo electrónico | | Firma |
| TECNICO INVESTIGADOR II | 3216259366 | 3216259366 | Se desconoce | | |

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



226

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-12 |
| | CONSTANCIA | Versión: 01
Página 1 de 1 |

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-03-06 Hora: 16:11 PM

1. Código único de la investigación:

| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| 80206 | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

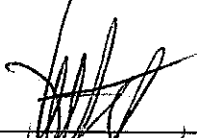
2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

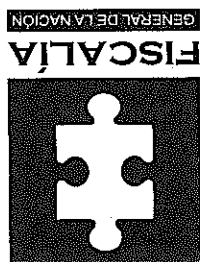
En la fecha se presentó el Dr. HENRY GRUESO ROMERO, CC. 94.367.496 y TP. 262.889 del C.S. de la J., residente en la Calle 11 # 3-67 OFC. 710- Edificio Sierra- plaza Caicedo- Cali. CELULAR: 310-513-0865 y correo electrónico: henrybambanapi@yahoo.es; en calidad de apoderado del Sr. SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, quien manifestó que su prohijado no asistió a la diligencia de interrogatorio, porque no le dieron permiso en su sitio de trabajo Clínica Amiga de Cali. Se deja constancia igualmente que se presentó la Abogada de víctimas LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ, CC 29.360.999 de Cali y TP. 126.489 del C.S. de la J. y la Sra. BLANCA DORIS IYUTAN, CC. 34.600.653 de Santander de Quilichao, en calidad de denunciante; a fin de presentarse a la diligencias judiciales fijadas para el día de hoy, a partir de la 1:00 PM. Se les da nueva fecha para el próximo Viernes 22 de Marzo de 2019, a partir de las 08:30 AM, para escuchar en Interrogatorio a SILVIO ALENIO OLIVEROS y DADIER ENRIQUE OLIVEROS, junto con las declaraciones juradas de los testigos. Cosnte.-

3. Datos del servidor:

| | | | |
|---------------------|---|---------------------|--------------------------------|
| Nombres y apellidos | MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA | | |
| Dirección: | CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL | Oficina: | |
| Departamento: | CAUCA | Municipio: | VILLA RICA |
| Teléfono: | 315-662-7217 | Correo electrónico: | maria.ramirezv@fiscalia.gov.co |
| Unidad | LOCAL DE VILLA RICA | No. de Fiscalía | 001 |

Firma y cargo.


MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL 01 LOCAL DE VILLA RICA



Villa Rica, Mayo 20 de 2019

20420-04-01-091

Doctora:
Laura Lozada
Coordinadora Abogados Externos Allianz Seguros.

| | |
|------------|--------------------------------|
| ASUNTO: | CITACIÓN A CONCILIACIÓN |
| RADICADO | 195736000631201600954 |
| DELITO | LESIONES CULPOSAS |
| INDICIADO: | SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ |

Cordial Saludo:

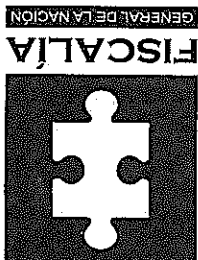
Teniendo en cuenta que en fecha 13 de noviembre del año 2016, se presentó accidente de tránsito, en donde se vio involucrado el vehículo automotor de placas MWU-241 de Cali, de propiedad del señor **DADIER ENRIQUE OLIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía 95508024. Para la fecha de los hechos mencionado vehículo se encontraba asegurado bajo Póliza No. 104293/303, vigencia del 28/01/2013-31/04/2018, suscrito por Allianz Seguros.

En virtud de lo anterior, solicitó de la manera más atenta se sirva designar ABOGADO para el caso de referencia y asistir a **Audiencia de Conciliación programada para el día Viernes 14 de Junio del 2019, a las 08:30 am en las instalaciones de la Fiscalía Local de Villa Rica.**

Atentamente,



CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ
ASISTENTE DE FISCAL I
FISCALÍA 1º LOCAL DE VILLA RICA



Carlos Fernando Garces Muñoz

De: Carlos Fernando Garces Muñoz
Enviado el: Para:
Asunto: 'maria.romero@externos.allianz.co'
Datos adjuntos: Citación a Conciliación
citación Allianz.pdf

Cordial Saludo:

En archivo adjunto envío oficio a citación a conciliación dentro del radicado de referencia, lo anterior para fines pertinentes. Por favor de acuso de recibido.

Atentamente:

Carlos Fernando Garces Muñoz
Asistente de Fiscal I.
Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca.



Villa Rica, Mayo 20 de 2019

20420-04-01-091

Doctora:
Laura Lozada
Coordinadora Abogados Externos Allianz Seguros.

| | |
|------------|--------------------------------|
| ASUNTO: | CITACIÓN A CONCILIACIÓN |
| RADICADO | 195736000631201600954 |
| DELITO | LESIONES CULPOSAS |
| INDICIADO: | SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ |

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que en fecha 13 de noviembre del año 2016, se presentó accidente de tránsito, en donde se vio involucrado el vehículo automotor de placas MWU-241 de Cali, de propiedad del señor **DADIER ENRIQUE OLIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía 95508024. Para la fecha de los hechos mencionado vehículo se encontraba asegurado bajo Póliza No. 104293/303, vigencia del 28/01/2013-31/04/2018, suscrito por Allianz Seguros.

En virtud de lo anterior, solicitó de la manera más atenta se sirva designar ABOGADO para el caso de referencia y asistir a **Audiencia de Conciliación programada para el día Viernes 14 de Junio del 2019, a las 08:30 am en las instalaciones de la Fiscalía Local de Villa Rica.**

Atentamente,


CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ
ASISTENTE DE FISCAL I
FISCALÍA 1º LOCAL DE VILLA RICA

100

Carlos Fernando Garces Muñoz

De: Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>
Enviado el: lunes, 20 de mayo de 2019 1:43 p. m.
Para: Carlos Fernando Garces Muñoz
Asunto: RE: Citación a Conciliación

Buenas tardes,

Acuso recibido

Cordial Saludo,

Maria Claudia Romero Lenis.

Allianz Colombia | Apoderada para Asuntos Judiciales|
Avenida 6A No. 23-13 Cali | Teléfono Sucursal 3989339 Ext.9415 | Teléfono Directo 3989415 | Móvil +52 (315)5694672|
Correo electrónico maria.romero@externos.allianz.co | Visitanos en www.allianz.co
Cuidemos del medio ambiente. Por favor no imprimas este e-mail si no es necesario

 **De:** Carlos Fernando Garces Muñoz [mailto:carlos.garces@fiscalia.gov.co]
Enviado el: lunes, 20 de mayo de 2019 10:11 a.m.
Para: Maria Claudia Romero Lenis <maria.romero@externos.allianz.co>
Asunto: Citación a Conciliación

Cordial Saludo:

En archivo adjunto envió oficio a citación a conciliación dentro del radicado de referencia, lo anterior para fines pertinentes. Por favor de acuso de recibido.

Atentamente:

Carlos Fernando Garcés Muñoz
Asistente de Fiscal I.
Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.





Villa Rica, Mayo 20 de 2019

20420-04-01-092

Doctor:

FERNANDO FERNANDEZ NAVIA.

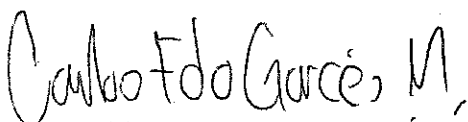
T.P 159877 C.S.J

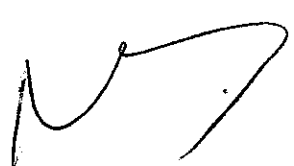
| | |
|------------|--------------------------------|
| ASUNTO: | CITACIÓN A CONCILIACIÓN |
| RADICADO | 195736000631201600954 |
| DELITO | LESIONES CULPOSAS |
| INDICIADO: | SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ |

Cordial Saludo:

De la manera más atenta me permito citarlo a **Audiencia de Conciliación programada para el viernes 14 de junio del 2019, a las 08:30 am en las instalaciones de la Fiscalía Local de Villa Rica.** Igualmente solicito su colaboración a fin de que se sirva notificar a su prohijado SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ sobre la cita en mención.

Atentamente,


CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ
ASISTENTE DE FISCAL I
FISCALÍA 1º LOCAL DE VILLA RICA


H. 12:00
cc - 25669889
Ho 10.20/19

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-12 |
| | CONSTANCIA | Versión: 01
Página 1 de 1 |

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-06-12 Hora: 01:40Pm

1. Código único de la investigación:

| | | | | | |
|------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2019 | 00954 |
| Dpto | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

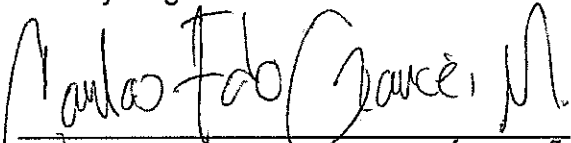
2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

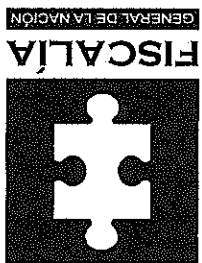
El día miércoles 12 de Junio del año 2019, el suscrito asistente de Fiscal se comunicó desde el teléfono institucional 3156627217 al número 3043648020 a fin de comunicarse con el indiciado SILVIO ALENIO OLIVEROS SÁNCHEZ, en donde se logra comunicación y se le notifica sobre la audiencia de conciliación que se llevará acabo el día Viernes 14 de Junio del 2019,a partir de las 08:30 am en las instalaciones de la Fiscalía Local de Villa Rica, el mencionado confirma su asistencia.

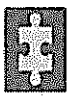
3. Datos del servidor:

| | | | | | | |
|---------------------|--|---|---------------------|------------|-------------------------------|--|
| Nombres y apellidos | | CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ | | | | |
| Dirección: | | CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL | | | Oficina: | |
| Departamento: | | CAUCA | | Municipio: | VILLA RICA | |
| Teléfono: | | 315-662-7217 | Correo electrónico: | | Carlos.garces@fiscalia.gov.co | |
| Unidad | | LOCAL DE VILLA RICA | | | No. de Fiscalía 001 | |

Firma y cargo.


CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ
Asistente de Fiscal I
Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca



| | | |
|---|---|------------------------------|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-12 |
| | CONSTANCIA | Versión: 01
Página 1 de 1 |

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-06-14 Hora: 09:31 am

1. Código único de la investigación:

| | | | | | |
|------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| Dpto | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha y hora se deja constancia que se presentaron a diligencia de conciliación programada para el día de hoy 14-06-2019 a las 08:30 am, la señora BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, identificada con cedula de ciudadanía 34600653 de Santander de Quilichao Cauca, madre del señor DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, identificado con cedula de ciudadanía 1.130.946.150 de Santander de Quilichao, en compañía de su abogada DRA LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía 29360999 de Puerto Tejada- Cauca, T.P 126489 del C.S.J. El Dr. FERNANDO FERNANDEZ NAVIA identificado C.C 16.838.270 de Popayán, TP. 159877 del C.S.J.

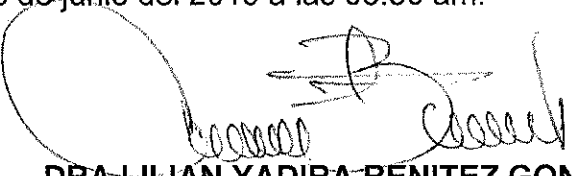
Se deja constancia que a la diligencia de conciliación no compareció el representante de la asegurada ALLIANZ SEGUROS, y quien por vía telefónico manifestó si haber recibido la citación y se comprometió a asistir a esta diligencia pero no Compareció.

Igualmente a esta diligencia no asistió el señor SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.086.194.579 de Santa Bárbara (Nariño), quien se le notifico vía telefónica sobre la diligencia, se comprometió a asistir pero no compareció.

Se programa nueva diligencia para el día 28 de junio del 2019 a las 08:30 am.

Firmas:


BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO
C.C 34600653

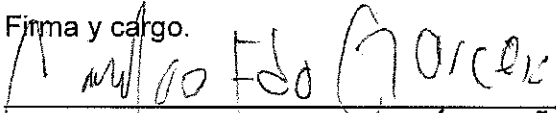

DRA LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ
C.C 29360999 T.P 126489 del C.S.J

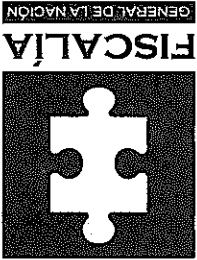

DR. FERNANDO FERNANDEZ NAVIA
C.C 16.838.270 DE POPAYÁN, TP. 159877 DEL C.S.J.

3. Datos del servidor:

| | | | | | |
|---------------------|---|------------------------------|-------------------------------|---------------------|--|
| Nombres y apellidos | | CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ | | | |
| Dirección: | CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL | | | Oficina: | |
| Departamento: | CAUCA | | Municipio: | VILLA RICA | |
| Teléfono: | 315-662-7217 | Correo electrónico: | Carlos.garces@fiscalia.gov.co | | |
| Unidad | LOCAL DE VILLA RICA | | | No. de Fiscalía 001 | |

Firma y cargo.


CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ
Asistente de Fiscal I
Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca.





Villa Rica, Junio 14 de 2019

20420-04-01-116

DRA. LAURA LOZADA

**Coordinadora Abogados Externos Allianz Seguros
Cali- Valle del Cauca**

| | |
|------------------|---|
| Asunto: | CITACIÓN A CONCILIACIÓN Y TRASLADO DE ESCRITO DE |
| ACUSACIÓN | |
| RADICADO | 195736000631201600954. |
| DELITO | Lesiones Culposas. |
| Victima | DIEGO ARMANDO REYES. |
| INDICIADO | SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ- DADIER ENRIQUE |
| OLIVEROS. | |

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que en fecha 13 de noviembre de 2016, se presentó accidente de tránsito, en donde se vio involucrado el vehículo automotor de placas MWU- 241 de Cali, de propiedad del señor DADIER ENRIQUE OLIVEROS, identificado con cedula de ciudadanía 95508024. Para la fecha de los hechos mencionado vehículo se encontraba asegurado bajo Póliza No. 104293/303, vigencia del 28/01/2013-31/04/2018, suscrito por Allianz Seguros.

En virtud de lo anterior, solicito de la manera más atenta me permita citarlo a diligencia de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, programada para el día viernes 28 de Junio de 2019, a las 08:30 am, en las instalaciones de la Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca.

Por su atención y colaboración brindada agradecimientos.

Atentamente

Carlos Fernando Garcés Muñoz

Carlos Fernando Garcés Muñoz.

Asistente de Fiscal I.

Fiscalía Local de Villa Rica- C.

Correo: carlos.garces@fiscalia.gov.co.

Blanca Doris Ibarra
c. 34-600 653

De envia x correo Electronico

100

3

2

| | | |
|--|--|---|
|  FISCALÍA
<small>GENERAL DE LA NACIÓN</small> | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-10 |
| | CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y/O TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN | Versión: 01
Página 4 de 56 |

Código único de la investigación:

| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| Dpto. | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

CITACIÓN N°

Villa Rica, Enero 27 de 2020.

Señor(a):
DR. FERNANDO FERNANDEZ NAVIA
CELULAR: 310-394-8518

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**

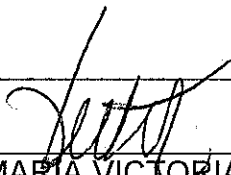
La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales pueden ser conciliables, como en el presente caso por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, se le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación y/o traslado de escrito de acusación:

Lugar: DESPACHO FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA- Cra 8 # 3-04 Parque Central 3° Piso- Villa Rica – Cauca.

Fecha: **JUEVES–27 DE FEBRERO DE 2020**
Hora: **09:00 AM**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Atentamente,

| | |
|-----------------------|--|
| Firma del Funcionario |  |
| Nombre | MARIA VICTORIA RAMIREZ |
| Cargo | FISCAL LOCAL DE VILLA RICA |

| | |
|--------------------------------|--|
| Firma de quien recibe | |
| Nombre Legible de quien recibe | |
| Cedula de Ciudadanía | |

| | | | |
|----------------------|------------------------------|----------------------|--------------|
| Unidad | FISCALIA 01 LOCAL VILLA RICA | Código Fiscal | 001 |
| Dirección: | CARRERA 8 # 3-04 3° PISO | Teléfono | 315-662-7217 |
| Departamento: | CAUCA | Municipio: | VILLA RICA |

216

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-10 |
| | CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y/O
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN | Versión: 01
Página 2 de 56 |

Código único de la investigación:

| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| Dpto. | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

CITACIÓN N°

Villa Rica, Enero 27 de 2020.

Señor(a):
DIEGO ARMANDO REYES IYUTAN
VEREDA LA PRIMAVERA
CELULAR: 310-428-0929
DRA. LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ
Lilo0324@yahoo.es

En calidad de: CITANTE (X) CITADO ()

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales pueden ser conciliables, como en el presente caso por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, se le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación y/o traslado de escrito de acusación:

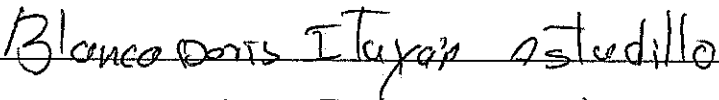
Lugar: DESPACHO FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA- Cra 8 # 3-04 Parque Central 3° Piso- Villa Rica – Cauca.

Fecha: JUEVES-27 DE FEBRERO DE 2020
Hora: 09:00 AM

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Atentamente,

| | |
|-----------------------|--|
| Firma del Funcionario |  |
| Nombre | MARIA VICTORIA RAMIREZ |
| Cargo | FISCAL LOCAL DE VILLA RICA |

| | |
|--------------------------------|--|
| Firma de quien recibe |  |
| Nombre Legible de quien recibe | Blanca Doris Itayon Astudillo |
| Cedula de Ciudadanía | correo - BlancaItayon7@gmail.com
3123289049 |

| | | | |
|---------------|------------------------------|---------------|--------------|
| Unidad | FISCALIA 01 LOCAL VILLA RICA | Código Fiscal | 001 |
| Dirección: | CARRERA 8 # 3-04 3° PISO | Teléfono | 315-662-7217 |
| Departamento: | CAUCA | Municipio: | VILLA RICA |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  FISCALÍA
<small>GENERAL DE LA NACIÓN</small> | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-10 |
| | CITACIÓN A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y/O
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN | Versión: 01
Página 3 de 56 |

Código único de la investigación:

| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| Dpto. | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

CITACIÓN N°

Villa Rica, Enero 27 de 2020.

Señor(a):
SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ
CRA 33ª No. 34B-14 B/ PRIMAVERA-CALI
CELULAR: 301-440-7337
silviooliveros@gmail.com

En calidad de: **CITANTE ()** **CITADO (X)**

La Fiscalía General de la Nación consecuente con el propósito de buscar una solución pacífica a los conflictos y de manera muy especial a aquellas conductas que siendo penales pueden ser conciliables, como en el presente caso por el delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, se le requiere para que comparezca con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación y/o traslado de escrito de acusación:

Lugar: DESPACHO FISCALIA 1° LOCAL VILLA RICA- Cra 8 # 3-04 Parque Central 3° Piso- Villa Rica – Cauca.

Fecha: **JUEVES–27 DE FEBRERO DE 2020**
Hora: **09:00 AM**

La citación a esta Audiencia es obligatoria, pero llegar a un acuerdo solo depende la voluntad de las partes (Citante y Citado). La inasistencia injustificada del querellante (denunciante) dará lugar al archivo de las diligencias (Si la víctima es un menor de edad las diligencias continuarán). La inasistencia injustificada del querellado (denunciado) dará lugar al inicio de la investigación penal.

Atentamente,

| | |
|-----------------------|--|
| Firma del Funcionario |  |
| Nombre | MARIA VICTORIA RAMIREZ |
| Cargo | FISCAL LOCAL DE VILLA RICA |

| | |
|--------------------------------|--|
| Firma de quien recibe | |
| Nombre Legible de quien recibe | |
| Cedula de Ciudadanía | |

| | | | |
|---------------|------------------------------|---------------|--------------|
| Unidad | FISCALIA 01 LOCAL VILLA RICA | Código Fiscal | 001 |
| Dirección: | CARRERA 8 # 3-04 3° PISO | Teléfono | 315-662-7217 |
| Departamento: | CAUCA | Municipio: | VILLA RICA |

222

| | | | | | | |
|---|---|------|----|----|-------------|----------------|
| 
FISCALIA | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | | | | | |
| | FORMATO CONSTANCIA | | | | | Código |
| | | | | | | FGN-MP02-F-12 |
| Fecha emisión | | 2015 | 09 | 15 | Versión: 01 | Página: 1 de 2 |

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2020/02/20 Hora: 11:00 AM

1. Código único de la investigación:

| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| Dpto. | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

En la fecha se presentó la denunciante BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, CC No. 34.600.653 de Santander de Quilichao y el indiciado SILVIO OLIVEROS SANCHEZ, CC No. 1.086.194.579 de Santa Bárbara (N), a fin de llevar a cabo Audiencia de Conciliación y TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN.- Se dio una espera prudencial al Defensor Dr. FERNANDO FERNANDEZ NAVIA, quien no se hizo presente; motivo por el cual se fija nueva fecha para CONCILIACIÓN y el TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN, el día MARTES 03 DE MARZO DE 2020, a las 4:00 PM.- Conste.-

3. Datos del servidor:

| | | | | | |
|---------------------|------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------|--|
| Nombres y apellidos | | MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA | | | |
| Dirección: | CARRERA 8 # 3-04 PISO 3° | | | Oficina: | |
| Departamento: | CAUCA | | Municipio: | VILLA RICA | |
| Teléfono: | 315-662-7217 | Correo electrónico: | maria.ramirezv@fiscalia.gov.co | | |
| Unidad | FISCALIA LOCAL DE VILLA RICA | | | No. de Fiscalía 01 | |

Firma y cargo.

MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL LOCAL DE VILLA RICA

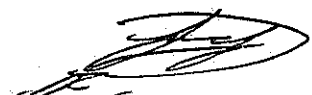
Blanca Doris Ituyan Astudillo
BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO
CC No. 34.600.653 de Santander de Quilichao

Silvio Oliveros Sanchez
SILVIO OLIVEROS SANCHEZ
CC No. 1.086.194.579 de Santa Bárbara (N),

Ville Rico, Marzo 3/2020

Se aprueba por el mes 05 de Marzo
10 AM por Del lado Este + de Asociación

- Blanca Doris Iruyan Astudillo
CC34.606.653

- 
Fernando Hernandez
TP 159872 CSJ.

- Alex Colon M
CC1086194579

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN | PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN | Código:
FGN-20-F-12 |
| | CONSTANCIA | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 1 |

Departamento CAUCA Municipio VILLA RICA Fecha 2019-05-20 Hora: 09:00 am

13. Código único de la investigación:

| | | | | | |
|-------|-----------|---------|------------------|------|-------------|
| 19 | 573 | 60 | 00631 | 2016 | 00954 |
| 80206 | Municipio | Entidad | Unidad Receptora | Año | Consecutivo |

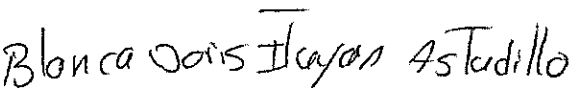
14. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

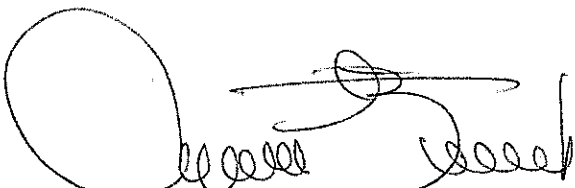
En la fecha y hora se deja constancia que se presentaron a diligencia de conciliación programada para el día de hoy 20-05-2019, la señora BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO, identificada con cedula de ciudadanía 34600653 de Santander de Quilichao Cauca, madre del señor DIEGO ARMANDO REYES ITUYAN, identificado con cedula de ciudadanía 1.130.946.150 de Santander de Quilichao, en compañía de su abogada DRA LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ, identificada con cedula de ciudadanía 29360999 de Puerto Tejada- Cauca, T.P 126489 del C.S.J.

Se deja constancia que a la diligencia de conciliación no compareció el representante de la asegurada ALLIANZ SEGUROS, y quien por vía telefónico manifestó si haber recibido la citación pero no tener asignado ningún representante para este proceso, por tal razón se llega a un acuerdo entre las partes de reprogramar la diligencia de conciliación para el día lunes de Viernes 14 de Junio del 2019 a las 08:30 am.

Igualmente a esta diligencia no asistió el señor SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.086.194.579 de Santa Bárbara (Nariño), ni su abogado DR FERNANDO FERNANDEZ NAVIA, identificado con cedula de ciudadanía 16.838.270 de Popayán- Cauca, T.P 159877 del C.S.J, a pesar de estar debidamente notificados desde 02-05-2019.

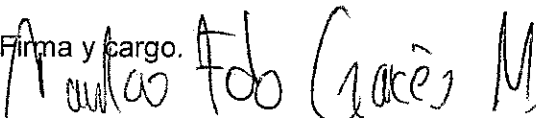
Firmas:


BLANCA DORIS ITUYAN ASTUDILLO
C.C 34600653


DRA LILIAN YADIRA BENITEZ GONZALEZ
C.C 29360999 T.P 126489 del C.S.J

15. Datos del servidor:

| | | | | | |
|---------------------|---|------------------------------|-------------------------------|---------------------|--|
| Nombres y apellidos | | CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ | | | |
| Dirección: | CARRERA 8 # 3-04 3° PISO PARQUE CENTRAL | | | Oficina: | |
| Departamento: | CAUCA | | Municipio: | VILLA RICA | |
| Teléfono: | 315-662-7217 | Correo electrónico: | Carlos.garces@fiscalia.gov.co | | |
| Unidad | LOCAL DE VILLA RICA | | | No. de Fiscalía 001 | |

Firma y cargo.

CARLOS FERNANDO GARCÉS MUÑOZ
Asistente de Fiscal I
Fiscalía Local de Villa Rica- Cauca.



Citar a Allianz y Abogado Defensor,



Villa Rica, Enero 21 de 2019

20420-04-01-006

Señor

SILVIO ALENIO OLIVEROS SANCHEZ

CARRERA 33 # 34 B-14

Santiago de Cali - Valle

| | | |
|----------------|------------------|------------------------------------|
| Asunto: | SPOA | 195736000631201600954 |
| | DELITO | LESIONES CULPOSAS AGRAVADAS |
| | INDICIADO | SILVIO ALENIO OLIVEROS |

Cordial Saludo:

De la manera más atenta solicito a Usted su valiosa y oportuna colaboración, a fin de que se sirvan COMPARECER el próximo **VIERNES 25 DE ENERO DE 2019**, a la **1:00 PM**, a **DILIGENCIA DE INTERROGATORIO**, dentro del proceso de la referencia.

Se le informa que a la diligencia debe presentarse acompañado de un abogado para que represente sus intereses.

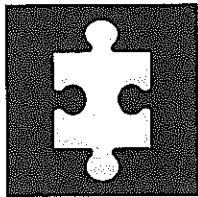
Agradezco su puntual asistencia.

Atentamente



MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA
FISCAL LOCAL DE VILLA RICA
UNIDAD DE FISCALIAS CAUCA

Fiscalía Delegada ante el juzgado Promiscuo Municipal de Villa Rica
Carrera 8 No -3-04 Tercer piso – celular **3156627217**



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN